



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXIII

Saltillo, Coahuila, martes 16 de agosto de 2016

número 66

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ESTADOS Financieros al 30 de junio de 2016 y 2015 del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y Protección de Derechos del Estado de Coahuila de Zaragoza.	3
ESTADOS Financieros del 1 de abril al 30 de junio de 2016 de la Universidad Politécnica de la Región Laguna.	9
PRESUPUESTO de Egresos y Ley de Ingresos 2016, Calendarización Mensual, de la Universidad Politécnica de la Región Laguna.	11

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Aviso Notarial	Información Testimonial	Alejandra Cariaga Cabello	(2ª Pub)	13
Exp. 33/2011	Sucesorio Intestamentario	Alfonso Orta Castro	(2ª Pub)	13
Exp. 294/2016	Sucesorio Testamentario	Apolonio Carrizales González	(2ª Pub)	13
Exp. 298/2016	Sucesorio Intestamentario	Margarito Gámez Contreras	(2ª Pub)	13
Exp. 308/2016	Sucesorio Intestamentario	María del Carmen Reyes Rodríguez	(2ª Pub)	14
Exp. 310/2016	Sucesorio Intestamentario	José Corpus Carmona	(2ª Pub)	14
Exp. 381/2016	Sucesorio Intestamentario	Miguel Ángel Rodríguez Arteaga	(2ª Pub)	14
Exp. 760/2014	Sucesorio Intestamentario	Jesús Mata García	(2ª Pub)	14
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ramiro Eduardo Rojas Macías	(2ª Pub)	15
Exp. 588/2015	Especial Hipotecario	Edgar Salvaror Valdés Cárdenas	(2ª Pub)	15
Exp. 927/2012	Civil Hipotecario	Refugio Salazar Guevara	(2ª Pub)	15
Aviso Notarial	Información a Perpetua Memoria	Juana Jazmín Hernández Cervantes	(1ª Pub)	16
Exp. 326/2016	No Contencioso	Antonio Patlán Pérez	(1ª Pub)	16
Exp. 001/2016	Especial Hipotecario	Antonia de la Rosa	(1ª Pub)	16
Exp. 72/2016	Ordinario Civil	Provincial Inmobiliaria, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	17
Exp. 173/2016	Ordinario Civil	Provincial Inmobiliaria, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	17
Exp. 188/2015	Ordinario Civil	Juan José Valencia Ramos	(1ª Pub)	17

Exp. 219/2016	Ordinario Civil	Provincial Inmobiliaria, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	17
Exp. 224/2016	Ordinario Civil	Sociedad Provivienda de los Trabajadores de Saltillo	(1ª Pub)	18
Exp. 224/2016	Ordinario Civil	Sociedad Provivienda de los Trabajadores de Saltillo	(1ª Pub)	18
Exp. 236/2016	Ordinario Civil	Provincial Inmobiliaria, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	18
Exp. 348/2010	Ordinario Civil	Martina Yáñez Huerta	(1ª Pub)	18
Exp. 518/2016	Juicio de Divorcio	María Guadalupe Rodríguez Murillo	(1ª Pub)	19
Exp. 01554/2014	Juicio de Divorcio	Margarita Martínez Saucedo	(1ª Pub)	19
Exp. 2707/2014	Civil Especial General	Banco Mercantil del Norte, S.A.	(1ª Pub)	19
Exp. 268/2016	Sucesorio Intestamentario	Arnulfo González García	(1ª Pub)	20
Exp. 311/2016	Sucesorio Intestamentario	Martín Torres Rodríguez	(1ª Pub)	20
Exp. 327/2016	Sucesorio Intestamentario	Ma. Concepción Martínez Delgado	(1ª Pub)	20
Exp. 352/2016	Sucesorio Testamentario	Guadalupe Estrada Silva	(1ª Pub)	20
Exp. 00356/2016	Sucesorio Intestamentario	Epifanio Blanco Cásares	(1ª Pub)	20
Exp. 365/2016	Sucesorio Especial Intestamentario	María Dolores Valdés Fonseca	(1ª Pub)	21
Exp. 00416/2016	Sucesorio Intestamentario	Juan José Hernández Pargas	(1ª Pub)	21
Exp. 701/2015	Sucesorio Intestamentario	Gregorio Valdés Domínguez	(1ª Pub)	21
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Catalina Santana Flores	(1ª Pub)	21
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Gonzalo García Guzmán	(1ª Pub)	22
Exp. 1145/2010	Ordinario Civil	Sergio Martínez Aguilar	(1ª Pub)	22
Exp. 1009/2016	Rectificación de Acta	Álvaro Guzmán Rodríguez	(1ª Pub)	22
Exp. 1391/2014	Pérdida de la Patria Potestad	Claudio Cruz Cruz	(1ª Pub)	23

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 00847/2016	Sucesorio Intestamentario	Ernesto Siller de la Fuente	(2ª Pub)	23
Exp. 853/2016	Sucesorio Intestamentario	Ezequiel Irigoyen Díaz	(2ª Pub)	24
Exp. 925/2016	Sucesorio Intestamentario	Jorge Ismael Román Ávalos	(2ª Pub)	24
Exp. 536/2013	Civil Hipotecario	Victoriano Menchaca Boone	(2ª Pub)	24
Exp. 00946/2016	Sucesorio Intestamentario	Francisco Ávila Sifuentes	(1ª Pub)	25
Exp. 973/2016	Sucesorio Testamentario	Juana María Garza Villarreal	(1ª Pub)	25
Exp. 988/2016	Sucesorio Testamentario	Luis Castillo Ramírez	(1ª Pub)	25

DISTRITO DE SABINAS

Exp. 267/2016	Sucesorio Intestamentario	José Mario Santillán Arenas	(2ª Pub)	26
Exp. 401/2016	Sucesorio Intestamentario	Carmen Olivia Morales Villarreal	(1ª Pub)	26
Exp. 694/2014	Sucesorio Testamentario	Ramiro Reyes Guzmán	(1ª Pub)	26
Exp. 394/2016	Rectificación de Acta	Ma. del Carmen Patricia Esparza González	(1ª Pub)	26

DISTRITO DE RÍO GRANDE

Exp. 01/2016	Sucesorio Intestamentario	Raúl González Hernández	(2ª Pub)	27
--------------	---------------------------	-------------------------	----------	----

DISTRITO DE ACUÑA

Exp. 00141/2014	Ordinario Civil	Manuela Montelongo Suárez	(2ª Pub)	27
Exp. 523/2014	Ordinario Civil	Angélica María Ortiz Padilla	(2ª Pub)	27
Exp. 06/2016	Intestamentaria Extrajudicial	Velia González Rivera	(1ª Pub)	28
Exp. 00338/2016	Sucesorio Intestamentario	Reymundo García Torres	(1ª Pub)	28

DISTRITO DE TORREÓN

Exp. 337/2016	Sucesorio Intestamentario	Salvador Rodríguez González	(2ª Pub)	29
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Francisca Vega Peralta	(2ª Pub)	29
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Raúl González Rodríguez	(2ª Pub)	29
Exp. 581/2015	Emplazamiento	Baltazar Ramos Soto	(2ª Pub)	30
Aviso	Liquidación de la Sociedad	Arrendadora Sánchez de Anda, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	30
Exp. 257/2016	Ordinario Civil	Rosa Ibáñez Sánchez	(1ª Pub)	31
Exp. 303/1997	Sumario Civil	Juan Francisco Dueñas Peralta	(1ª Pub)	31
Exp. 327/2013	Ejecutivo Mercantil	Constructora Arrendadora y Materiales	(1ª Pub)	32
Exp. 571/2003	Ordinario Mercantil	Arnoldo Ruiz Balderas	(1ª Pub)	32
Exp. 301/2016	Sucesorio Intestamentario	Raquel Castro Ortiz	(1ª Pub)	33
Exp. 322/2016	Sucesorio Intestamentario	Santiago Arellano Hernández	(1ª Pub)	33
Exp. 397/2016	Sucesorio Intestamentario	Gabriela Silva Rodríguez	(1ª Pub)	33
Exp. 403/2016	Sucesorio Intestamentario	Blanca Irma Silvestre Donato	(1ª Pub)	34
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Alejandra Gutiérrez Sáenz	(1ª Pub)	34

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

Exp. 737/2016	Sucesorio Intestamentario	Enrique Sánchez Cepeda	(2ª Pub)	34
Exp. 730/2016	Rectificación de Acta	Brenda Ivonne Flores Cabello	(1ª Pub)	34

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

Exp. 172/2016 Sucesorio Intestamentario
 Exp. 529/2016 Sucesorio Intestamentario
 Exp. 537/2016 Sucesorio Intestamentario

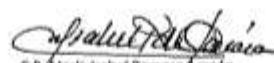
María del Refugio Zamarrón Rodríguez (1ª Pub) 35
 Francisca Pachicano Alvarado (1ª Pub) 35
 Isidro Ramírez Ortíz (1ª Pub) 35

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA Y PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA					
Estado de Situación Financiera					
Al 30 Junio de 2016 y 2015					
ACTIVO	2016	2015	PASIVO	2016	2015
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	74,415,973.66	45,625,073.34	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	75,758,109.79	74,698,843.13
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	76,385,171.01	85,100,595.47	Documentos por Pagar a Corto Plazo		
Derechos a Recibir Bienes o Servicios			Partición a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo		
Inventarios			Títulos y Valores a Corto Plazo		
Almacenes	4,621,076.18	1,562,397.75	Pasivos Diferidos a Corto Plazo		
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes			Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	509,585.96	505,177.63
Otros Activos Circulantes			Provisiones a Corto Plazo		
			Otros Pasivos a Corto Plazo		
Total de Activos Circulantes	155,382,214.85	135,468,467.56	Total de Pasivos Circulantes	76,267,705.75	75,404,025.82
Activo No Circulante			Pasivo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo			Cuentas por Pagar a Largo Plazo		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo			Documentos por Pagar a Largo Plazo		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	110,224,401.26	109,890,453.05	Deuda Pública a Largo Plazo		
Bienes Muebles	42,671,636.39	59,323,504.72	Pasivos Diferidos a Largo Plazo		
Activos Intangibles	15,196.38		Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo		
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-14,111,839.06		Provisiones a Largo Plazo		
Activos Diferidos	579,627.11	117,622.46			
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes					
Otros Activos no Circulantes					
Total de Activos No Circulantes	139,378,922.06	169,131,580.23	Total de Pasivos No Circulantes	0.00	0.00
Total del Activo	\$ 294,761,136.91	\$ 304,620,047.79	Total del Pasivo	\$ 76,267,705.75	\$ 75,404,025.82
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO					
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido					
				99,185,889.69	168,052,901.05
Aportaciones				99,185,889.69	168,052,901.05
Donaciones de Capital					
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio					
Hacienda Pública/Patrimonio Generado				122,327,741.47	61,183,120.92
Resultados del Ejercicio (Ahorro Desahorro)				56,799,607.05	56,784,380.81
Resultados de Ejercicios Anteriores				73,954,365.05	4,318,008.07
Reservas					
Reservas					
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores				-8,423,211.13	60,712.34
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio					
Resultado por Posición Monetaria					
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios					
Total Hacienda Pública/Patrimonio				\$ 218,493,431.16	\$ 229,215,021.97
Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio				\$ 294,761,136.91	\$ 304,620,047.79

Nota de Gestión Administrativa 17

De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"


 Jaime Moreno Zertuche
 Director General del Sistema DIF Coahuila


 C.P. María Isabel Romero Aragón
 Directora Administrativa

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA Y PROTECCION DE DERECHOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA		
Estado de Actividades		
Del 01 de enero al 30 de junio de 2016 y 2015		
	2016	2015
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de la Gestión:		
Impuestos		
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social		
Contribuciones de Mejoras		
Derechos		
Productos de Tipo Corriente	25,165.80	11,188.18
Aprovechamientos de Tipo Corriente	19,379,729.87	4,884,204.17
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios		
Reintegros		15,452,659.99
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago		
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Participaciones y Aportaciones	73,232,444.00	67,199,716.60
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	180,990,007.97	145,036,527.36
Otros Ingresos y Beneficios		
Ingresos Financieros	183,276.38	
Incremento por Variación de Inventarios		
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia		
Disminución del Exceso de Provisiones		
Otros Ingresos y Beneficios Varios	1,471,422.48	4,305,463.48
Total de Ingresos y Otros Beneficios	281,282,066.50	236,889,979.87
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento		
Servicios Personales	57,472,825.41	54,337,109.45
Materiales y Suministros	6,478,546.32	6,862,475.99
Servicios Generales	67,678,860.02	38,562,220.99
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público		
Transferencias al Resto del Sector Público		
Subsidios y Subvenciones		
Ayudas Sociales	82,679,847.20	80,103,792.93
Pensiones y Jubilaciones		
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos		
Transferencias a la Seguridad Social		
Donativos	175,600.00	
Transferencias al Exterior		
Participaciones y Aportaciones		
Participaciones		
Aportaciones		
Convenios		
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública		
Intereses de la Deuda Pública		
Comisiones de la Deuda Pública		
Gastos de la Deuda Pública		
Costo por Coberturas		
Apoyos Financieros		
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarios		
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones		
Provisiones		
Disminución de Inventarios		
Aumento por insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y Obsolescencia		
Aumento por insuficiencia de Provisiones		
Otros Gastos		
Inversión Pública		
Inversión Pública no Capitalizable		
Total de Gastos y Otras Pérdidas	224,485,378.95	180,105,899.36
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	56,796,687.55	56,784,080.51

*No se incluyen: Utilidades e Intereses. Por regla de presentación se revelan como Ingresos Financieros.

Nota de Gestión Administrativa 17

De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

Ing. Jaime Buena Zertuche
Director General del Sistema DIF Coahuila

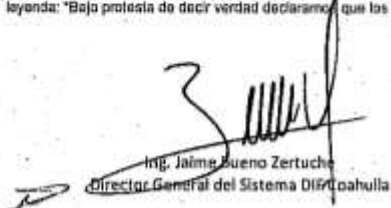
C.P. María Isabel Romero Aragón
Directora Administrativa

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA Y PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA		
Estado de Actividades		
Del 01 de abril al 30 de junio de 2016 y 2015		
	2016	2015
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de la Gestión:		
Impuestos		
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social		
Contribuciones de Mejoras		
Derechos		
Productos de Tipo Corriente*	4,555.23	5,952.70
Aprovechamientos de Tipo Corriente	10,816,594.84	2,391,192.26
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios		10,917,018.50
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago		
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Participaciones y Aportaciones	36,069,643.00	67,191,878.00
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	114,040,622.99	81,136,808.34
Otros Ingresos y Beneficios		
Ingresos Financieros	183,276.38	
Incremento por Variación de Inventarios		
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia		
Disminución del Exceso de Provisiones		
Otros Ingresos y Beneficios Varios	1,402,578.84	992,984.53
Total de Ingresos y Otros Beneficios	162,517,271.20	162,435,834.33
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento		
Servicios Personales	30,282,771.22	26,998,550.29
Materiales y Suministros	3,353,303.58	4,094,400.83
Servicios Generales	39,290,009.18	26,243,236.00
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público		
Transferencias al Resto del Sector Público		
Subsidios y Subvenciones		
Ayudas Sociales	56,130,634.06	52,995,801.97
Pensiones y Jubilaciones		
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos		
Transferencias a la Seguridad Social		
Donativos	175,600.00	
Transferencias al Exterior		
Participaciones y Aportaciones		
Participaciones		
Aportaciones		
Convenios		
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública		
Intereses de la Deuda Pública		
Comisiones de la Deuda Pública		
Gastos de la Deuda Pública		
Costo por Coberturas		
Apoyos Financieros		
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias		
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones		
Provisiones		
Disminución de Inventarios		
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y Obsolescencia		
Aumento por Insuficiencia de Provisiones		
Otros Gastos		
Inversión Pública		
Inversión Pública no Capitalizable		
Total de Gastos y Otras Pérdidas	129,237,218.04	110,331,589.09
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	33,284,863.24	52,103,845.24

*No se incluyen Utilidades e Intereses. Por regla de presentación se revelan como Ingresos Financieros.

Nota de Gestión Administrativa 17

De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

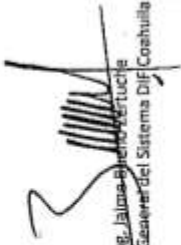

Ing. Jaime Bueno Zertuche
Director General del Sistema DIF Coahuila


C.P. María Isabel Romero Aragón
Directora Administrativa

 SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA Y PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Estado de Variación en la Hacienda Pública Del 01 de abril al 30 de junio de 2016					
Concepto	Hacienda Pública Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública Patrimonio Generado de Ejercicio Anteriores	Hacienda Pública Patrimonio Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	Total
Rectificaciones de Resultados de ejercicios Anteriores		3,163.22			3,163.22
Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio					
Aportaciones					
Donaciones de Capital					
Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio					
Variaciones de la Hacienda Pública/ Patrimonio Neto del Ejercicio					
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)					
Resultados de Ejercicios Anteriores					
Revalúos					
Reservas					
Hacienda Pública/ Patrimonio Neto Final del Ejercicio 2015					3,163.22
Cambios de la Hacienda Pública/ Patrimonio Neto del Ejercicio 2016					
Aportaciones					
Donaciones de Capital					
Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio					
Variaciones de la Hacienda Pública/ Patrimonio Neto del Ejercicio					
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			33,284,953.24		33,284,953.24
Resultados de Ejercicios Anteriores					
Revalúos					
Reservas					
Saldo Neto en la Hacienda Pública/ Patrimonio 2016			33,284,953.24		33,281,790.02

Nota de Gestión Administrativa 17

De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"


 Ing. Jaime Aguilar Vercutla
 Director General del Sistema DIF Coahuila


 C.P. María Isabel Romero Aragón
 Directora Administrativa

 SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA Y PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Estado de Cambios en la Situación Financiera Del 01 de abril al 30 de junio de 2016		
	Origen	Aplicación
ACTIVO		
Activo Circulante		
Efectivo y Equivalentes		21,390,297.28
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes		4,232,249.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios		
Inventarios		
Almacenes	5,734.05	
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes		
Otros Activos Circulantes		
Activo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		
Bienes Muebles		771,315.36
Activos Intangibles		
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes		
Activos Diferidos	2,139,518.98	
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes		
Otros Activos no Circulantes		
PASIVO		
Pasivo Circulante		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo		8,998,055.70
Documentos por Pagar a Corto Plazo		
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo		
Títulos y Valores a Corto Plazo		
Pasivos Diferidos a Corto Plazo		
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo		35,125.71
Provisiones a Corto Plazo		
Otros Pasivos a Corto Plazo		
Pasivo No Circulante		
Cuentas por Pagar a Largo Plazo		
Documentos por Pagar a Largo Plazo		
Deuda Pública a Largo Plazo		
Pasivos Diferidos a Largo Plazo		
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo		
Provisiones a Largo Plazo		
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido		
Aportaciones		
Donaciones de Capital		
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio		
Hacienda Pública/Patrimonio Generado		
Resultados del Ejercicio (Ahorro Desahorro)	33,284,953.24	
Resultados de Ejercicios Anteriores		
Revalúos		
Reservas		
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		3,163.22
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio		
Resultado por Posición Monetaria		
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios		
Sumas iguales	35,430,206.27	35,430,206.27

Nota de Gestión Administrativa 17

De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

Ing. Jaime Bueno Zertuche
 Director General del Sistema DIF Coahuila

C.P. María Isabel Romero Aragón
 Directora Administrativa

 SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA Y PROTECCION DE DERECHOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Estado de Flujos de Efectivo Del 01 de abril al 30 de junio de 2016 y 2015			
Concepto	2016	2015	
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación			
Origen			
Impuestos			
Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social			
Contribuciones de mejoras			
Derechos			
Productos de Tipo Corriente	4,555.23	11,188.18	
Aprovechamientos de Tipo Corriente	10,816,594.84	20,337,064.16	
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios			
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago			
Participaciones y Aportaciones	36,069,643.00	67,199,716.69	
Transferencias, Asignaciones y Subsidios y Otros Ayudes	114,040,622.99	145,036,527.36	
Otros Orígenes de Operación	1,585,855.22	4,305,483.48	
Aplicación			
Servicios Personales	30,282,771.22	54,557,109.45	
Materiales y Suministros	3,353,303.58	6,862,475.99	
Servicios Generales	39,290,009.18	38,582,220.99	
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público			
Transferencias al resto del Sector Público			
Subsidios y Subvenciones			
Ayudas Sociales	56,130,634.06	80,103,792.93	
Pensiones y Jubilaciones			
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos			
Transferencias a la Seguridad Social			
Donativos	175,600.00		
Transferencias al Exterior			
Participaciones			
Aportaciones			
Convenios			
Otras Aplicaciones de Operación			
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	33,284,953.24	56,784,380.51	
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión			
Origen			
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		47,550,370.75	
Bienes Muebles			
Otros Orígenes de Inversión			
Aplicación			
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		48,186,093.86	
Bienes Muebles	771,315.36	325,333.61	
Otras Aplicaciones de Inversión			
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	771,315.36	48,481,404.41	
Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento			
Origen			
Endeudamiento Neto			
Interno			
Externo			
Otros Orígenes de Financiamiento	12,852,522.51	14,043,337.69	
Aplicación			
Servicios de la Deuda			
Interno			
Externo			
Otras Aplicaciones de Financiamiento	23,975,863.11	44,226,950.59	
Flujos netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	11,123,340.60	30,182,612.90	
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	21,390,297.28	28,629,710.89	
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	53,025,676.38	23,185,362.45	
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	74,415,973.66	48,825,073.34	

Nota de Gestión Administrativa 17

De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"


Ing. Ismael Bueno Zaragoza
Director General del Sistema BIF Coahuila


C.P. María Isabel Romero Aragón
Directora Administrativa

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LA REGIÓN LAGUNA		
Estado de Actividades		
Del 1 de Abril al 30 de Junio de 2016 (Trimestral)		
	2016	2015
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de la Gestión:		
Impuestos		
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social		
Contribuciones de Mejoras		
Derechos		
Productos de Tipo Corriente		
Aprovechamientos de Tipo Corriente		
Ingreso por Venta de Bienes y Servicios	387,239.00	2,119,819.00
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago		
Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		
Participaciones y Aportaciones		
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,865,461.00	8,372,000.00
Otros ingresos y beneficios		
Ingresos Financieros	84.26	16,567.00
Incremento por Variación de Inventarios		
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia		
Disminución del Exceso de Provisiones		
Otros Ingresos y Beneficios Varios	1,446,343.00	-
Total de Ingresos y Otros beneficios	3,690,127.76	10,508,327.40
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Financiamiento:		
Servicios Personales	2,348,210.02	7,846,265.78
Materiales y suministros	186,350.02	784,418.16
Servicios generales	1,817,388.74	3,433,574.50
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público		
Transferencias al Resto del Sector Público		
Subsidios y Subvenciones		
Ayudas Sociales		
Pensiones y Jubilaciones		
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Analógicos		
Transferencias a la Seguridad Social		
Donativos		
Transferencias al Exterior		
Participaciones y Aportaciones		
Participaciones		
Aportaciones		
Convenios		
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública		
Intereses de la Deuda Pública		
Comisiones de la Deuda Pública		
Gastos de la Deuda Pública		
Costo por Coberturas		
Agios Financieros		
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias		
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones		
Provisiones		
Disminución de Inventarios		
Aumento por insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia		
Aumento por insuficiencia de Provisiones		
Otros Gastos		
Inversión Pública		
Estim., depreciaciones, deterior., obsolesc. y amortiz.		435,902.58
Total de gastos y otras pérdidas	3,971,918.78	12,300,178.94
Resultados del Ejercicio (Ahorros/Desahorro)	- 272,791.02	- 1,791,851.54

"Bajo protesta de decir verdad declaro que los Estados Financieros y sus datos, son razonablemente correctos y soy responsable del mismo"


 C.P. FERNANDO MARTÍNEZ LEMUS
 Director de Administración y Finanzas


 DR. INDALICIO BERNAL HERNÁNDEZ
 Rector

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LA REGIÓN LAGUNA
Estado de Situación Financiera
Al 30 de Junio de 2015

ACTIVO	2015	2016	2015	2016	2015
Activo Circulante					
Efectivo y equivalentes	143,462.31		1,152,849.57		
Derechos a recibir efectivo o equivalentes	698,260.33		414,056.67		
Inventarios					745,249.89
Activos circulantes					
Estimación por pérdida o deterioro de Activos circulantes					
Otros Activos Circulantes					
Total Activo Circulante					
Activo No Circulante					
Inversiones Financieras a largo plazo					
Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso					
Bienes muebles					
Activos intangibles					
Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes					
Activos diferidos					
Estimación por pérdida o deterioro de activos no circulantes					
Otros activos no circulantes					
Total Activo No Circulante					
Total del Activo					
	31,571,059.59		2,530,549.64		
	32,414,253.71		4,101,236.32		
PASIVO					
Pasivo Circulante					
Cuentas por pagar a corto plazo					
Documentos por pagar a corto plazo					
Porción a corto plazo de la deuda pública a largo plazo					
Títulos y valores a largo plazo					
Pasivos diferidos a corto plazo					
Fondos y bienes de terceros en garantía y/o administración a corto plazo					
Provisiones a corto plazo					
Otros pasivos a corto plazo					
Total Pasivo Circulante					
Pasivo No Circulante					
Cuentas por pagar a largo plazo					
Documentos por pagar a largo plazo					
Deuda pública a largo plazo					
Pasivos diferidos a largo plazo					
Fondos y bienes de terceros en garantía y/o administración a largo plazo					
Provisiones a largo plazo					
Total Pasivo No Circulante					
Total del Pasivo					
	798,391.41		1,059,444.50		
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO					
Hacienda Pública/Patrimonio contribuido					
Aportaciones					
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio					
Hacienda Pública/Patrimonio generado					
Resultado del ejercicio (Ahorro/Desahorro)					
Resultado de Ejercicios anteriores					
Revalúos					
Reservas					
Rectificaciones de resultados de Ejercicios anteriores					
Exceso o insuficiencia en la actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio					
Resultado por posición monetaria					
Resultado por tenencia de activos no monetarios					
Total Hacienda Pública/Patrimonio					
	31,615,882.30		3,041,791.82		
Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio					
	32,414,253.71		4,101,236.32		

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

Realizó

C.P. FERNANDO MARTÍNEZ LEANOS
 Director de Administración y Finanzas

Aprobó

DR. INDALECIO MEDINA HERNÁNDEZ
 Rector

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LA REGIÓN LAGUNA
Administración y Finanzas
Presupuesto de Egresos
Ejercicio 2016
Calendarización Mensual

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LA REGIÓN LAGUNA												
Calendario del Presupuesto por Egresos del Ejercicio Fiscal 2016												
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Servicios Personales	16,896,895	1,408,092	1,408,073	1,408,073	1,408,073	1,408,073	1,408,073	1,408,073	1,408,073	1,408,073	1,408,073	1,408,073
TOTAL	11,749,607	979,134	979,134	979,134	979,134	979,134	979,134	979,134	979,134	979,134	979,134	979,134
Sueldos base al personal permanente	8,116,130	676,344	676,344	676,344	676,344	676,344	676,344	676,344	676,344	676,344	676,344	676,344
Primas de vacaciones, antigüedad y gratificación de fin	1,480,468	122,456	122,456	122,456	122,456	122,456	122,456	122,456	122,456	122,456	122,456	122,456
Aportaciones de seguridad social	1,058,450	88,204	88,204	88,204	88,204	88,204	88,204	88,204	88,204	88,204	88,204	88,204
Aportaciones a fondo de vivienda	433,945	36,162	36,162	36,162	36,162	36,162	36,162	36,162	36,162	36,162	36,162	36,162
Aportaciones al Sistema para el retiro	14,461	1,446	1,446	1,446	1,446	1,446	1,446	1,446	1,446	1,446	1,446	1,446
Otras prestaciones sociales y económicas	498,042	41,503	41,503	41,503	41,503	41,503	41,503	41,503	41,503	41,503	41,503	41,503
Materiales y suministros	5,755,769	47,982	47,982	47,982	47,982	47,982	47,982	47,982	47,982	47,982	47,982	47,982
Materiales, útiles y equipos menores de oficina	87,747	7,312	7,312	7,312	7,312	7,312	7,312	7,312	7,312	7,312	7,312	7,312
Materiales, útiles y equipos menores de tecnología	28,968	2,413	2,413	2,413	2,413	2,413	2,413	2,413	2,413	2,413	2,413	2,413
Materiales impresos e información digital	12,500	1,042	1,042	1,042	1,042	1,042	1,042	1,042	1,042	1,042	1,042	1,042
Materiales de limpieza	4,449	371	371	371	371	371	371	371	371	371	371	371
Productos alimenticios para personas	55,097	4,591	4,591	4,591	4,591	4,591	4,591	4,591	4,591	4,591	4,591	4,591
Materiales eléctricos y electrónicos	13,594	1,133	1,133	1,133	1,133	1,133	1,133	1,133	1,133	1,133	1,133	1,133
Artículos metálicos para la construcción	145	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12
Otros materiales y artículos de construcción y rep	15,161	1,263	1,263	1,263	1,263	1,263	1,263	1,263	1,263	1,263	1,263	1,263
Productos químicos básicos	5,000	417	417	417	417	417	417	417	417	417	417	417
Medicinas y productos farmacéuticos	7,393	616	616	616	616	616	616	616	616	616	616	616
Materiales, accesorios y suministros médicos	30,100	2,512	2,512	2,512	2,512	2,512	2,512	2,512	2,512	2,512	2,512	2,512
Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	7,000	587	583	583	583	583	583	583	583	583	583	583
Combustibles, lubricantes y aditivos	182,000	13,500	13,500	13,500	13,500	13,500	13,500	13,500	13,500	13,500	13,500	13,500
Vestuario y uniformes	50,820	4,235	4,235	4,235	4,235	4,235	4,235	4,235	4,235	4,235	4,235	4,235
Prendas de seguridad y protección personal	5,884	490	490	490	490	490	490	490	490	490	490	490
Artículos deportivos	74,554	6,213	6,213	6,213	6,213	6,213	6,213	6,213	6,213	6,213	6,213	6,213
Hierrierías menores	15,397	1,283	1,283	1,283	1,283	1,283	1,283	1,283	1,283	1,283	1,283	1,283
Servicios generales	4,240,490	353,376	353,374	353,374	353,374	353,374	353,374	353,374	353,374	353,374	353,374	353,374
Servicio de energía eléctrica	560,000	55,000	55,000	55,000	55,000	55,000	55,000	55,000	55,000	55,000	55,000	55,000
Agua	240,000	20,000	20,000	20,000	20,000	20,000	20,000	20,000	20,000	20,000	20,000	20,000
Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento	70,000	5,833	5,833	5,833	5,833	5,833	5,833	5,833	5,833	5,833	5,833	5,833
Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración	85,000	7,167	7,167	7,167	7,167	7,167	7,167	7,167	7,167	7,167	7,167	7,167
Servicios de consultoría administrativa, procesos, servicios de capacitación	5,500	458	458	458	458	458	458	458	458	458	458	458
Servicios de apoyo administrativo, traducción, fot	146,500	12,212	12,208	12,208	12,208	12,208	12,208	12,208	12,208	12,208	12,208	12,208
Servicios de vigilancia	420,000	35,000	35,000	35,000	35,000	35,000	35,000	35,000	35,000	35,000	35,000	35,000
Servicios profesionales, científicos y técnicos in	294,000	24,500	24,500	24,500	24,500	24,500	24,500	24,500	24,500	24,500	24,500	24,500
Servicios financieros y bancarios	18,600	1,550	1,550	1,550	1,550	1,550	1,550	1,550	1,550	1,550	1,550	1,550
Seguro de bienes patrimoniales	48,000	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000
Fletes y manifiestos	6,000	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500
Comisiones por ventas	3,600	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300
Conservación y mantenimiento menor de muebles	39,440	3,283	3,287	3,287	3,287	3,287	3,287	3,287	3,287	3,287	3,287	3,287
Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	133,600	10,967	10,967	10,967	10,967	10,967	10,967	10,967	10,967	10,967	10,967	10,967
Instalación, reparación y mtto. De maqui., pilóns eqpi.	24,130	2,015	2,015	2,015	2,015	2,015	2,015	2,015	2,015	2,015	2,015	2,015
Serv. De limpieza y manejo de desechos	300,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000
Servicios de jardinería y fumigación	4,300	400	400	400	400	400	400	400	400	400	400	400
Difusión por radio, televisión y otros medios de m	56,950	4,746	4,746	4,746	4,746	4,746	4,746	4,746	4,746	4,746	4,746	4,746
Pasajes aéreos	115,400	9,617	9,617	9,617	9,617	9,617	9,617	9,617	9,617	9,617	9,617	9,617
Máquinas en el país	172,120	14,347	14,343	14,343	14,343	14,343	14,343	14,343	14,343	14,343	14,343	14,343
Gastos de orden social y cultural	982,500	81,875	81,875	81,875	81,875	81,875	81,875	81,875	81,875	81,875	81,875	81,875
Impuestos y derechos	376,000	30,500	30,500	30,500	30,500	30,500	30,500	30,500	30,500	30,500	30,500	30,500
Impuesto sobre nominas y otros que se derivan de u	144,000	12,000	12,000	12,000	12,000	12,000	12,000	12,000	12,000	12,000	12,000	12,000
Otros servicios generales	31,200	2,600	2,600	2,600	2,600	2,600	2,600	2,600	2,600	2,600	2,600	2,600
Bienes muebles, intangibles e intangibles	310,989	27,583	27,583	27,583	27,583	27,583	27,583	27,583	27,583	27,583	27,583	27,583
Muebles de oficina y estantería	2,999	249	250	250	250	250	250	250	250	250	250	250
Otros mobiliarios y equip. De adorm.	19,000	1,583	1,583	1,583	1,583	1,583	1,583	1,583	1,583	1,583	1,583	1,583
Cámaras fotográficas y de video	9,500	792	792	792	792	792	792	792	792	792	792	792
Equipo médico y de laboratorio	1,500	125	125	125	125	125	125	125	125	125	125	125
Software	298,000	24,777	24,833	24,833	24,833	24,833	24,833	24,833	24,833	24,833	24,833	24,833

DISTRITO DE SALTILLO

LIC. ARMANDO MANUEL FERNANDEZ MONTOYA.
NOTARIO PÚBLICO NO. 38, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LICENCIANDO ARMANDO MANUEL FERNANDEZ MONTOYA. NOTARIO PUBLICO Numero 38; con domicilio en General Charles No. 100-A, Zona Centro de la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila y con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo Coahuila. AVISO NOTARIAL del Procedimiento de Información para Perpetua Memoria promovido por la **C. ALEJANDRA CARIAGA CABELLO**. Señaló las 13:00 horas del octavo día hábil siguiente al de la última Publicación de los edictos respectivos para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría el desahogo de la INFORMACION TESTIMONIAL propuesta a fin de acreditar que ha operado a favor de la promovente la Prescripción Adquisitiva por estar poseyendo desde hace más de 15 años en Concepto de Propietario, en Forma Pacífica, Continua y de Buena Fe; el inmueble que describo a continuación: Lote de Terreno Urbano ubicado en la Calle Oscar Villegas Rico al Norte de la Comunidad de San Antonio de las Alazanas, del Municipio de Arteaga Coahuila con una Superficie de (467.34 M2) cuatrocientos sesenta y siete metros treinta y cuatro centímetros cuadrados y con el siguiente: Cuadro de Construcción: LADO EST. (1) Uno PV. (2) Dos, RUMBO N 55° 18'17.45" E, DISTANCIA 12.00, VERTICE (1), COORDENADA "Y" 2, 796,264.00, COORDENADA "X" 341,238.00; VERTICE (2), COORDENADA "Y" 2, 796,270.83, COORDENADA "X" 341,247.87; LADO EST. (2) Dos PV. (3) Tres, RUMBO N 57° 21'13.96" E, DISTANCIA 42.80, VERTICE (3), COORDENADA "Y" 2, 796,293.92, COORDENADA "X" 341,211.83; LADO EST. (3) Tres PV. (4) Cuatro, RUMBO N 63° 50'30.01" E, DISTANCIA 12.00, VERTICE (4), COORDENADA "Y" 2, 796,288.63, COORDENADA "X" 341,201.06; LADO EST. (4) Cuatro PV. (1) Uno, RUMBO N 56° 18'35.76" E, DISTANCIA 44.40, VERTICE (1), COORDENADA "Y" 2, 796,264.00, COORDENADA "X" 341,238.00; con una Superficie de (467.34 M2) Cuatrocientos Sesenta y Siete Metros punto Treinta y Cuatro centímetros Cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: al Norte, mide 42.80 metros y colinda con Heriberto Patiño Acevedo, al Sur, mide 44.40 metros y colinda con Hilaria Torres Viera, al Oriente, mide 12.00 metros y colinda con calle Oscar Villegas Rico, al Poniente, mide 12.00 metros y colinda con Claudio Juárez Sánchez y Fermín Juárez Charles.- Hago saber lo anterior con fundamento en la fracción III del Artículo 701 del Código Procesal Civil vigente en el Estado para los efectos de si existe alguna persona con derechos sobre el inmueble descrito concurren ante esta Notaría para hacer valer su derecho.- Publíquese este edicto por tres veces consecutivas de 10 en 10 días. DOY FE.

Ramos Arizpe, Coah. A 11 de Julio del Año 2016

LIC. ARMANDO MANUEL FERNANDEZ MONTOYA

Notario Público Número 38

(RÚBRICA)

2-16 Y 30 AGO



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila se está tramitando el expediente número **33/2011**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTTESTAMENTARIO a bienes de ALFONSO ORTA CASTRO, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en loa Tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por el Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores del difunto para que, si a su interés legal conviene, concurren a hacer valer su derecho CONSTE.

LA C. SECRETARIA

LIC. MAYRA ALEJANDRA TREVIÑO BUENO.

(RÚBRICA)

2 Y 16 AGO



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O.

En los autos del expediente número **294/2016**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de APOLONIO CARRIZALEZ GONZÁLEZ, denunciado por JUANA CARRIZALEZ GONZÁLEZ, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial, y en el portal electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 07 de Julio de 2016

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ

(RÚBRICA)

2 Y 16 AGO



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTOS

En los autos del expediente número **298/2016**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARGARITO GÁMEZ CONTRERAS, promovido por la MAYRA MARGARITA GÁMEZ CÁRDENAS, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 23 de Junio de 2016
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. NAYELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ
(RÚBRICA) 2 Y 16 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, se esta tramitando el expediente número **308/2016**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de MARIA DEL CARMEN REYES RODRIGUEZ, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del de cujus, para que se presenten en el juicio a deducirlos.

LA C. SECRETARIA
LIC. MAYRA ALEJANDRA TREVIÑO BUENO.
(RÚBRICA) 2 Y 16 AGO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **310/2016**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de JOSÉ CORPUS CARMONA y MA. ROSAURA DELGADO IBARRA, promovido por JOSÉ CORPUS CARMONA y MA. ROSAURA DELGADO IBARRA, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 12 de julio de 2016.
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. MARÍA GUADALUPE TAVITAS NOLASCO
(RÚBRICA) 2 Y 16 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

El suscrito Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente número **381/2016**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de Miguel Ángel Rodríguez Arteaga, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las once horas del día jueves dieciocho de agosto de dos mil dieciséis, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que la denunciante es: Martina Arteaga Llamas. Conste.

Saltillo, Coahuila a 07 de julio del 2016
El Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil
Lic. Edgar Enrique Jiménez López.
(RÚBRICA) 2 Y 16 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **760/2014**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JESUS MATA GARCIA y ALICIA VAZQUEZ ARELLANO, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta Ciudad, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviene concurren a hacer valer su derecho, y que la denunciante es MARTHA ALICIA MATA VAZQUEZ.

LA C. SECRETARIA

LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRÍGUEZ

(RÚBRICA)

2 Y 16 AGO

**JOSE GERARDO VILLARREAL RIOS.****NOTARIO PÚBLICO NO. 89, SALTILLO, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

El que suscribe, Notario Público Número 89 del Distrito Notarial de Saltillo, hace saber que ANA ROSA MACIAS TELLO, **RAMIRO HOMERO ROJAS DELGADO**, CARLOS ALFONSO ROJAS MACIAS Y ANA CLAUDIA ROJAS MACIAS, acudieron ante mí a denunciar la apertura y radicación del procedimiento sucesorio intestamentario extrajudicial a bienes de RAMIRO EDUARDO ROJAS MACIAS, fallecido el 16 de mayo de 2003; exhibiendo el acta de nacimiento y defunción de la de cujus y sus actas de nacimiento. ANA ROSA MACIAS TELLO fue designada ALBACEA y señala como domicilio JUAN SADE MURRA 891, fraccionamiento Tulipanes de esta ciudad, manifestando que procederá a formular el Inventario y Avalúo. Lo cual funda en el artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, a fin de que si existe otra persona con derecho hereditario proceda en los términos de ley.

Se señalan las 12:00 horas del día 18 de agosto de 2016 para verificar la Junta de Herederos

JOSE GERARDO VILLARREAL RIOS

Paseo del Rey 804 Fraccionamiento San Patricio

C.P. 25204 Saltillo, Coahuila

(RÚBRICA)

5 Y 16 AGO

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O**

En los autos del expediente número **588/2015**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por LIC. RENE DE LA GARZA GIACOMAN Y OTRO en contra de EDGAR SALVAROR VALDES CARDENAS, la Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciada Laura Ofelia Castañeda Reyna, dictó una resolución que en lo conducente dice: "...se señalan las diez horas del día viernes dos de septiembre de dos mil dieciséis, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: casa marcada con el número 205 norte de la calle Sierra Santa María, edificada sobre el lote de terreno número 12, de la manzana 7 del Fraccionamiento Lomas del Sur de esta ciudad, con una superficie de 180.32 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la prelación 789435 folio 461429, ID 1, libro 2799, partida 279865 sección I de fecha diecisiete de diciembre de dos mil doce, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte mide 16.12 metros y colinda con la calle Jesús Berlanga Farias; al sur mide 14.00 metros y colinda con lote número 13; al oriente en 13.92 metros y colinda con lote número 11 y al poniente con dos líneas, la primera mide 17.99 metros y la segunda mide 0.58 metros y colinda con la calle Sierra Santa María.

Igualmente, dicho inmueble se encuentra valuado en autos en la cantidad de \$866,630.82 (ochocientos sesenta y seis mil seiscientos treinta pesos 82/100 m.n.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma.

Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello; a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila a 14 de julio del 2016.

LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDES

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

(RÚBRICA)

5 Y 16 AGO

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O**

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de Saltillo, hago constar que en el expediente **927/2012** relativo al Juicio CIVIL HIPOTECARIO promovido por RAFAEL CONCEPCIÓN MÁRQUEZ ÁVILA en contra de REFUGIO SALAZAR GUEVARA, JESÚS SALAZAR ROSALES, y JUANA ROSALES MORALES, se señalaron las doce horas del día viernes veintiséis de agosto de dos mil dieciséis, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de remate en tercera almoneda del siguiente bien:

Lote de terreno señalado con el número 6, de la manzana E de la colonia La Peña de esta ciudad, con superficie total de 219.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte 26.90 metros, con lote 5; al sur 26.90 metros, con lote 7; al oriente 8.15 metros, con Priv. M. Ocampo y al poniente 8.17 metros, con calle José Justo Corro; inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo la prelación 730354, folio 483362, ID 1, libro 14, partida 7978, sección I, tomo E, foja 285 de fecha 28 de febrero de 1984.

Valuado en autos en la cantidad de \$447,000.00 (cuatrocientos cuarenta y siete mil pesos 00/100 m.n.), y el remate en tercera almoneda será sin sujeción a tipo, pero no podrá rematarse en un valor menor al treinta por ciento 30%, del avalúo señalado.

Convocándose postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico para ello destinado, a fin de que concurran al remate, debiendo consignar previamente, una cantidad equivalente por lo menos al 10% del valor del bien, y que sirve para el remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos.

EL C. SECRETARIO

LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS.
(RÚBRICA) 5 Y 16 AGO



LIC. ARMANDO MANUEL FERNANDEZ MONTOYA.
NOTARIO PÚBLICO NO. 38, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LICENCIANDO ARMANDO MANUEL FERNANDEZ MONTOYA. NOTARIO PUBLICO Numero 38; con domicilio en General Charles No. 100-A, Zona Centro de la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila y con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo Coahuila. AVISO NOTARIAL del Procedimiento de Información para Perpetua Memoria promovido por la **C. JUANA JAZMIN HERNANDEZ CERVANTES**. Señaló las 13:00 horas del octavo día hábil siguiente al de la última Publicación de los edictos respectivos para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría el desahogo de la INFORMACION TESTIMONIAL propuesta a fin de acreditar que ha operado a favor de la promovente la Prescripción Adquisitiva por estar poseyendo desde hace más de 5 años en Concepto de Propietario, en Forma Pacífica, Continua y de Buena Fe; del inmueble que describo a continuación: del Lote de Terreno denominado Los Ranchitos con domicilio conocido sin numero anexo al Ejido de Escobedo, del Municipio de Arteaga; Coahuila de Zaragoza con una Superficie de (6, 523.16 M2) seis mil quinientos veintitrés metros dieciséis centímetros cuadrados y con el siguiente cuadro de construcción: V 4, COORDENADAS (Y) 2,803,292.61 y (X) 332,124.98, LADO 4-7, RUMBO S 19° 56'09.18" W, DISTANCIA 123.35, V 7, COORDENADAS (Y) 2,803,176.66 y (X) 332,082.92, LADO 7-3, RUMBO S 50° 52'59.76" E, DISTANCIA 105.13, V 3, COORDENADAS (Y) 2,803,160.00 y (X) 332,186.73, LADO 3-4, RUMBO N 24° 58'04.27" W, DISTANCIA 146.28, V 4, COORDENADAS (Y) 2,803,292.61 y (X) 332,124.98 con una SUPERFICIE 6,523.16 M2, Con las siguientes medidas y colindancias: al Oriente mide (150.00 m) ciento cincuenta metros lineales y colinda con camino a los Ranchitos, al Sur mide (110.00 m) ciento diez metros lineales y colinda con Sara Cervantes, al Poniente mide (120.00 m) ciento veinte metros lineales y colinda con Rodrigo González de León. Hago saber lo anterior con fundamento en la fracción III del Artículo 701 del Código Procesal Civil vigente en el Estado para los efectos de si existe alguna persona con derechos sobre el inmueble descrito concurren ante esta Notaría para hacer valer su derecho.- Publíquese este edicto por tres veces consecutivas de 10 en 10 días. DOY FE.

Ramos Arizpe, Coahuila a 05 de Agosto del Año 2016

LIC. ARMANDO MANUEL FERNANDEZ MONTOYA

Notario Público Número 38

(RÚBRICA)

16-30 AGO Y 13 SEP



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O.

En los autos del expediente número **326/2016**, relativo al Procedimiento No Contencioso, promovido por ANTONIO PATLÁN PÉREZ, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 701, fracción III del Código Procesal Civil, ordenó se publicarán por TRES VECES consecutivas de SIETE en SIETE DÍAS en el periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, así como en lugares de fácil acceso al público en las oficinas de bienes raíces y se convoque a las personas que puedan considerarse afectadas con las presentes diligencias. Se hace saber a los interesados que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DÍA JUEVES VEINTE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, para que tenga verificativo la información testimonial propuesta, con citación del denunciante, testigos propuestos, colindantes, Agente del Ministerio Público y del Director Registrador del Registro Público.

Saltillo, Coahuila, 08 de agosto de 2016

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

LIC. JUAN PABLO GARCÍA VÁSQUEZ

(RÚBRICA)

16-26 AGO Y 6 SEP



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

ATENCION: ANTONIA DE LA ROSA.

En los autos del expediente número **001/2016**, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por licenciado René de la Garza Giacomán, en su carácter de Apoderado Jurídico de Scotiabank Inverlat, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, en contra de Antonia de la Rosa, la Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciada Laura Ofelia Castañeda Reyna, dictó una resolución que en lo conducente dice: Consecuentemente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena emplazar a la demandada Antonia De la Rosa, por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de hacerle saber que es demandada en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, y comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda. Notifíquese.

LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

(RÚBRICA)

16-19 Y 26 AGO

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**

AT'N PROVINCIAL INMOBILIARIA S.A DE C.V

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el JUICIO ORDINARIO CIVIL, expediente **72/2016**, promovido por JORGE GONZÁLEZ GUZMÁN, en contra de PROVINCIAL INMOBILIARIA, S.A DE C.V y OTROS, y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de PROVINCIAL INMOBILIARIA, S.A DE C.V, se ordena emplazarla por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal Oficial del Poder Judicial del Estado, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, para que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la misma, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE.

LA C. SECRETARIA

LIC. CLAUDIA DELFINA HERRERA VILLAR.

(RÚBRICA)

16-19 Y 26 AGO

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

AT'N: PROVINCIAL INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **173/2016**, promovido por Vanessa Ferreti Gastelum en contra de Provincial Inmobiliaria, S.A. de C.V., Bancrecer S.A., institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Bancrecer, y Administrador Local del Registro Público de Saltillo, atendiendo a que de las constancias levantadas por la actuario adscrita, se advierte que en los domicilios proporcionados por las diversas autoridades no vive y habita la codemandada PROVINCIAL INMOBILIARIA, S.A. DE C.V., con fundamento en el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE.

EL C. SECRETARIO

LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS

(RÚBRICA)

16-19 Y 26 AGO

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O.**

En los autos del expediente número **188/2015**, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por OLGA LIDIA FLORES MEDRANO, en contra de JUAN JOSÉ VALENCIA RAMOS el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a JUAN JOSÉ VALENCIA RAMOS, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el periódico Oficial, así como en un periódico de circulación en esta ciudad, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en el local de este juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE días y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste.

Saltillo, Coahuila, 05 de Agosto de 2016

licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

(RÚBRICA)

16-19 Y 26 AGO

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O**

En los autos del expediente número **219/2016**, relativo al juicio ordinario civil, promovido por ANDRÉS RUBÉN GONZÁLEZ ARMAS, en contra de PROVINCIAL INMOBILIARIA S.A. DE C.V. y otra; el C. Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, mediante auto del seis de julio de dos mil dieciséis, y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte codemandado PROVINCIAL INMOBILIARIA, S.A. DE C.V., se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a presentar contestación a la demanda, plazo que se estima lo suficiente para que comparezca a ejercer el derecho que le corresponda, mismo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado respectivas, lo anterior con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila a 12 de Julio de 2016
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ
(RÚBRICA) 16-19 Y 26 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **224/2016**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, iniciado por MARÍA GUADALUPE DE LEÓN OYERVIDES, en contra de SOCIEDAD PROVIVIENDA DE LOS TRABAJADORES DE SALTILLO A.C.P Y VICENTE CASAS OYERVIDES, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del código procesal civil, ordeno emplazar a SOCIEDAD PROVIVIENDA DE LOS TRABAJADORES DE SALTILLO A.C.P, por medio de edictos que se publicaran por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el periódico oficial así como en el portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en el local de este juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DIAS y comenzara a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste

Saltillo, Coahuila, a 07 de Julio de 2016.

Licenciado JUAN PABLO GARCIA VASQUEZ
C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 16-19 Y 26 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **224/2016**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, iniciado por MARÍA GUADALUPE DE LEÓN OYERVIDES, en contra de SOCIEDAD PROVIVIENDA DE LOS TRABAJADORES DE SALTILLO A.C.P Y VICENTE CASAS OYERVIDES, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del código procesal civil, ordeno emplazar a VICENTE CASAS OYERVIDES, por medio de edictos que se publicaran por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el periódico oficial así como en el portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en el local de este juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DIAS y comenzara a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste

Saltillo, Coahuila, a 09 de Agosto de 2016.

Licenciado JUAN PABLO GARCIA VASQUEZ
C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 16-19 Y 26 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **236/2016**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por RAÚL ALVAREZ ESPINOZA, en contra de PROVINCIAL INMOBILIARIA S.A. DE C.V., BANCRECER, S.A. y ADMINISTRADOR LOCAL DEL REGISTRO PUBLICO DE SALTILLO, y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio del diverso codemandado PROVINCIAL INMOBILIARIA, S.A. DE C.V., se ordena emplazarlo por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal Oficial del Poder Judicial del Estado, a efecto de hacerle saber que es demandados en la Vía Ordinaria Civil, por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. NOTIFÍQUESE. CONSTE.

LA C. SECRETARIA

LIC. MAYRA ALEJANDRA TREVIÑO BUENO.
(RÚBRICA) 16-19 Y 26 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

El C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, dentro de los autos del expediente número **348/2010**, relativo a Juicio ORDINARIO CIVIL promovido por la Licenciada CINTHYA GABRIELA GONZÁLEZ DEL BOSQUE en su carácter de Apoderada General para Pleitos y Cobranzas de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de MARTINA YÁÑEZ HUERTA Y RAMIRO MORALES BUITRÓN, se señalan las se señalan las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA UNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: PREDIO URBANO UBICADO EN LA CALLE ROSAL, NÚMERO 404 DEL FRACCIONAMIENTO OJO DE AGUA, CON LOTE 32, MANZANA B EN LA CIUDAD DE ACUÑA,

COAHUILA, CON SUPERFICIE DE 128.20M; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 16.02 METROS CON PROPIEDAD DE JOSÉ E. RAMÓN V.; AL SUR EN 16.02 METROS CON LOTE 31; AL ORIENTE EN 8.00 METROS CON FRACCIONAMIENTO ALAMOS Y AL PONIENTE EN 8.00 METROS CON CALLE ROSAL, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO BAJO LA PARTIDA 14709, FOJA 254, LIBRO 24-A, SECCIÓN I, DE FECHA VEINTICINCO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, valuada en autos en la cantidad de \$258,920.00 (DOSCIENOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores.

LA C. SECRETARIA.

LIC. MAYRA ALEJANDRA TREVIÑO BUENO.

(RÚBRICA)

16-19 Y 26 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció el C. GILBERTO CISNEROS TERUEL, demandando en JUICIO DE DIVORCIO a MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MURILLO, dentro de los autos del expediente **518/2016**, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual de la C. MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MURILLO, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento de la C. MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MURILLO, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, y en la página virtual del Poder Judicial del Estado, haciéndole saber que deberá presentarse en este Juzgado en un plazo de VEINTE DÍAS, para que de contestación a la solicitud de divorcio del C. GILBERTO CISNEROS TERUEL y presente la contrapropuesta de convenio, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 04 de Agosto de 2016

LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

Licenciada MARÍA GUADALUPE COVARRUBIAS LUGO.

(RÚBRICA)

16-19 Y 26 AGO



**JUZGADO SEGUNDO AUXILIAR DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente número **01554/2014**, relativo al JUICIO DIVORCIO promovido por LUIS MANUEL AVILA SANTOS en contra de MARGARITA MARTINEZ SAUCEDO conforme a lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción II y 221 Fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, se decreta la publicación de los EDICTOS por tres veces de tres en tres días, tanto en el Periódico Oficial del Estado así como la página de internet que para tal efecto lleva el Poder Judicial del Estado a través del Departamento de Sistemas, haciéndole saber a la Demandado MARGARITA MARTINEZ SAUCEDO, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya, fijándose el acuerdo de ley en la misma fecha. RÚBRICAS.

Saltillo, Coahuila, a 04 de agosto del año 2016.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO AUXILIAR DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

LIC. MARTHA ROSALBA GARCIA ALMANZA.

(RÚBRICA)

16-19 Y 26 AGO



**JUZGADO PRIMERO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

Dentro del expediente número **2707/2014**, relativo al Juicio Civil Especial General, promovido por María Elena Astorga Ramírez, en contra de Institución de Crédito denominada Banco Mercantil del Norte Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, mediante Fideicomiso Admic Banco Mercantil del Norte S.N.C., el Juez Primero Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, Licenciado Guadalupe Martínez Cortez, y con fundamento en el artículo 221, fracción II, del Código Procesal Civil del Estado, decretó el emplazamiento de los demandados por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en un periódico oficial y otro periódico de los de mayor circulación, haciéndole saber que cuentan con quince días para que opondan las defensas o contraprestaciones que tuviere, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila a 13 de Julio de 2016

LIC. JAVIER EDUARDO CAPULA GONZALEZ.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

(RÚBRICA)

16-19 Y 26 AGO

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO.**

En los autos del expediente número **268/2016**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARNULFO GONZALEZ GARCÍA y Testamentario a bienes de MINERVA LIMON GALINDO, el c. licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial y en el Portal electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las TRECE HORAS DE DIA UNO DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 11 de AGOSTO de 2016

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ
(RÚBRICA) 16 Y 30 AGO

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO.**

En los autos del expediente número **311/2016**, relativo JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MARTIN TORRES RODRIGUEZ, denunciado por JUANA MARIA FLORES HERNANDEZ, JESIKA ANAY, JUAN MARTÍN y AMAHIRANI JESUCITA, de apellidos TORRES FLORES, el C. licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en el portal electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Por otra parte se señalan las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTI DOS DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 10 de Agosto de 2016

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

Lic. LOURDES ESPINOZA CUBILLO
(RÚBRICA) 16 Y 30 AGO

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO.**

En los autos del expediente número **327/2016**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. CONCEPCION MARTINEZ DELGADO, promovido por OLGA LIDIA LOPEZ MARTINEZ y otros, El C. Licenciado BLALDIMIR KAICEROS BARRANCO Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos, el Periódico Oficial del Estado, en el Portal Electrónico y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS veces con un intervalo de DIEZ días convocando a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto .

Saltillo, Coahuila a 11 de Julio de 2016

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LICENCIADA NALLELY GEORGINA GARCIA MENDEZ
(RÚBRICA) 16 Y 30 AGO

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **352/2016**, relativo al JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de: GUADALUPE ESTRADA SILVA con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores del difunto para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho haciéndoles saber que la Junta de Herederos tendrá lugar a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

LA C. SECRETARIA

LIC. CLAUDIA DELFINA HERRERA VILLAR.
(RÚBRICA) 16 Y 30 AGO

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente **00356/2016** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EPIFANIO BLANCO CÁSAIRES, denunciado por Leonor Figueroa García, María Mercedes y María Apolonia, de apellidos Blanco Cásaes; la Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, reformado mediante publicación en el Periódico Oficial el 22 de septiembre de 2015, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las diez horas con treinta minutos del día jueves quince de septiembre de dos mil dieciséis, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, a 09 de Agosto de 2016
C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. EDGAR ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ
(RÚBRICA) 16 Y 30 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila se esta tramitando el expediente número **365/2016** relativo al Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de MARIA DOLORES VALDES FONSECA y JOSÉ ANDRÉS GALVÁN GARCIA, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del poder judicial del estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del de cujus para que, si su derecho conviene concurran a hacer valer su derecho.

LA C. SECRETARIA
LIC. MAYRA ALEJANDRA TREVIÑO BUENO.
(RÚBRICA) 16 Y 30 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **00416/2016** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ PARGAS, denunciado por Areli Citlalli y Yarelsi Iscalli, de apellidos Hernández López, Raquel López Mejía y María Estela Hernández Pargas; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las trece horas con treinta minutos del día jueves uno de septiembre de dos mil dieciséis, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, a 10 de Agosto de 2016
C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. EDGAR ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ
(RÚBRICA) 16 Y 30 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **701/2015**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de GREGORIO VALDES DOMINGUEZ, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las once horas con treinta minutos del día quince de septiembre del dos mil dieciséis, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que la denunciante es María de Jesús Garay González. CONSTE.

LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS.
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 16-30 AGO



LIC. LUIS EDUARDO ROMERO SCHOBER.
NOTARIA PUBLICA No. 70, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha Viernes 5 de Agosto de 2016, ante mi Licenciado Luis Eduardo Romero Schober, en ejercicio de este Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en calle Venustiano Carranza número 102, de Ramos Arizpe, Coahuila, COMPARECIERON: Los ciudadanos TERESA, FRANCISCO RAFAEL, EPIFANIA, CARLOS, ABELARDO, ROSA MARIA, GUADALUPE, PEDRO, MARIA DOLORES, GRACIA SOFIA Y JULIO todos de apellidos REYES SANTANA, en su carácter de hijos, denunciando la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA DE **CATALINA SANTANA FLORES**, fallecida el 27 de Marzo del 2015, con último domicilio en calle Benito Juárez número 126, Zona Centro de Ramos Arizpe, Coahuila, designándose Albacea a ROSA MARIA REYES SANTANA, con domicilio anteriormente indicado. Convócase quienes considérense con derecho a herencia y acreedores. Publíquese dos veces de diez en diez días en el periódico oficial y en el Boletín Electrónico del Tribunal de Justicia del Estado de Coahuila.

Saltillo, Coahuila a 8 de Agosto de 2016.

LIC. LUIS EDUARDO ROMERO SCHOBER

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 70.

(RÚBRICA)

16 Y 30 AGO



LIC. JORGE LUIS NÚÑEZ AGUIRRE.

NOTARIA PUBLICA No. 97, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha dieciocho (18) de Mayo de 2016, comparecieron ante el Suscrito Notario, los CC.ESMERALDA ELIZABETH, JUAN MANUEL, LUIS EMILIO todos de apellidos GARCIA ESTRADA Y GLORIA ESTRADA DE LA CRUZ, quienes en su carácter de herederas ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor, **GONZALO GARCIA GUZMAN** fallecido en la ciudad de Saltillo, Coahuila el día veintiocho (28) de diciembre del año dos mil quince (2015).

Fue designada albacea de la sucesión, la C.GLORIA ESTRADA DE LA CRUZ quien tiene su domicilio para oír y recibir notificaciones en Calle quince número dos mil ciento cincuenta y ocho (2158), de la colonia Ampliación Morelos, en la ciudad de Saltillo, Coahuila.

Se cita a la Junta de Herederos a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaria a mi cargo ubicado en la calle Cuba número 198, del Fraccionamiento Los Álamos, de esta ciudad, el día miércoles (31) de Agosto del año 2016, a las 18:00 horas.

(Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coahuila a 10 de Agosto de 2016.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 97

LIC. JORGE LUIS NÚÑEZ AGUIRRE

(RÚBRICA)

16 Y 30 AGO



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **1145/2010**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por CESAR ROBERTO TAMEZ GARZA, en contra de SERGIO MARTINEZ AGUILAR, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, señaló las TRECE HORAS DEL DIA MIÉRCOLES CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el bien:

Casa habitación marcada con el número 195 de la calle Profesor Santos Valdez, edificada sobre el lote de terreno marcado con el número 11, de la manzana número 5, del fraccionamiento Humberto Dávila Esquivel, de esta ciudad, con una superficie de 162 metros cuadrados, con los siguientes linderos, rumbos y colindancias: al norte mide 18 metros y colinda con el lote 10; al sur mide 18 metros y colinda con el lote 12; al oriente mide 9 metros y colinda con el lote 24; al poniente mide 9 metros y colinda con calle Profesor José Santos Valdés, inmueble valuado por la cantidad de \$583,800.00 (quinientos ochenta y tres mil ochocientos pesos 00/100 moneda nacional), cantidad fijada por el perito valuador designado por este juzgador, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo.

Casa habitación marcada con el número 603 con frente a la calle de La Fuente, anteriormente marcada con el número 52, y después con el número 501, de la calle de Arteaga cruz con de La Fuente, de esta ciudad, con una superficie de 150.92 metros cuadrados, con los siguientes linderos, rumbos y colindancias: al norte mide 13.72 metros y colinda con propiedad de María del Consuelo Valdés Dávila; al sur mide 13.72 metros y colinda con la calle J. A de la Fuente, que es su frente; al oriente mide 11 metros y colinda con propiedad del señor Fernando Valdés Oyervides; al poniente mide 11 metros y colinda con propiedad del señor José María Ramírez Morales, inmueble valuado en la cantidad de \$301,840.00 (trescientos un mil ochocientos cuarenta pesos 00/100 moneda nacional), cantidad fijada por el perito valuador designado por este juzgador, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico oficial y en el Portal Electrónico destinado para ello, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, a 01 de agosto de 2016

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ

(RÚBRICA)

16 Y 26 AGO



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.

SALTILLO, COAHUILA.

EXTRACTO

En los autos del JUICIO FAMILIAR ESPECIAL DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO de ALVARO GUZMAN RODRIGUEZ, expediente número **1009/2016** relativo al JUICIO FAMILIAR ESPECIAL DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, promovido por ALVARO GUZMAN RODRIGUEZ, en contra de OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN LA ROSA, MUNICIPIO DE GENERAL CEPEDA, COAHUILA y de la AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, la Licenciada JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, Interina, del Distrito Judicial de Saltillo con residencia en esta ciudad, ordenó que se publicara el presente extracto de demanda mediante el cual ALVARO GUZMAN RODRIGUEZ, demanda la Rectificación del Acta de Nacimiento número 00050, Libro número 1, Tomo número 1, en la Foja número 16, de fecha (15) quince de abril de de (1958) mil novecientos cincuenta y ocho, levantada ante la fe del C. Oficial Segundo del Registro Civil con residencia en La Rosa, Municipio de General Cepeda, Coahuila, a efecto de que se rectifique su fecha de nacimiento (16) dieciséis de marzo de (1958) mil novecientos cincuenta y ocho, y se asiente correctamente como lo es "(19) diecinueve de febrero de (1958) mil novecientos cincuenta y ocho", así mismo, para que se rectifique su apellido paterno GUSMAN, y se asiente correctamente como lo es "GUZMAN", y demás pretensiones que señala para efecto de asentar que el apellido correcto es GUZMAN, en los términos del ocurso que se provee, lo que se ordena publicar por una sola vez de la demanda, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en la Tabla de Avisos de la Oficialía demandada, así como en el portal electrónico mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro del plazo de DIEZ DIAS siguientes a la última publicación.

"SUFragio EfEctivo. NO REELECCION"
SALTILLO, COAH. A 03 DE AGOSTO DEL 2016
EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR
LIC. CRISTINA AGUIRRE MARTINEZ.
(RÚBRICA) 16 Y 30 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Expediente número **1391/2014**, relativo al Juicio Familiar Especial sobre Pérdida de Patria Potestad, promovido por MARTHA LAURA MOLINA SALAZAR en contra de CLAUDIO CRUZ CRUZ y Licenciado JOSE GUADALUPE TAMEZ GUTIERREZ en su carácter de Tutor Dativo Especial de la menor MELANY DANIELA ABIGAIL CRUZ MOLINA, la Licenciada JASMIN JUDITH GUDITH GUTIERREZ ALVARADO, Juez Interina Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, ordenó publicarse los puntos de la Sentencia definitiva dictada dentro de los presentes autos, de fecha uno de julio de dos mil dieciséis, que copiados a la letra dicen:
SENTENCIA DEFINITIVA 206/2016 F.I. 24-IX-2014.

Saltillo, Coahuila a uno (01) de julio de dos mil dieciséis (2016). Por lo expuesto y fundado, se resuelve: PRIMERO.- Procedió la Vía Familiar Especial Ordinaria intentada. SEGUNDO.- La parte actora MARTHA LAURA MOLINA SALZAR, probó los hechos constitutivos de su pretensión sobre Pérdida de Patria Potestad que ejercitó, en tanto que el codemandado CLAUDIO CRUZ CRUZ, no justificó sus defensas; por su parte el codemandado Licenciado LUIS FERNANDO GARCÍA RODRÍGUEZ, en su carácter de tutor dativo especial de la menor, en su momento contestó la demanda, para después continuar con la representación de la tutoría el LICENCIADO JOSÉ GUADALUPE TÁMEZ GUTIÉRREZ, en consecuencia: TERCERO.- Se condena a CLAUDIO CRUZ CRUZ a la pérdida de la patria potestad que ejerce sobre su menor hija MELANY DANIELA ABIGAIL CRUZ MOLINA, sin que por esta circunstancia se le exima de las obligaciones que a su cargo establece la ley, en beneficio de la misma. CUARTO.- En relación a la obligación alimenticia de él C. ALAUDIO CRUZ CRUZ, en favor de la menor MELANY DANIELA ABIGAIL CRUZ MOLINA, la misma deberá ser en la forma y términos del considerando quinto de la presente resolución. QUINTO.- En ejecución de sentencia, previa instancia de parte provéase sobre la convivencia de la menor MELANY DANIELA ABIGAIL CRUZ MOLINA con su padre CLAUDIOCRUZ CRUZ. SEXTO.- No se hace especial condenación en costas. SÉPTIMO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y NOTIFÍQUESE A CLAUDIO CRUZ CRUZ DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS MEDIANTE PÚBLICACIÓN POR UNA SOLA VEZ EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DEL LUGAR.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 211 fracción V y 781 del Código Procesal Civil. Así, definitivamente, juzgando, lo resolvió y firma la ciudadana Licenciada CRISTINA AGUIRRE MARTÍNEZ Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, por Ministerio de Ley del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, que actúa con el Secretario Licenciado LUIS FERNANDO MARTINEZ FLORES, que autoriza y da fe. PUBLIQUESE POR UNA SOLA VEZ, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 781 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL. SALTILLO, COAHUILA, A 10- DIEZ DE AGOSTO DE 2016-DOS MIL DIECISEIS.

SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR.
LIC. LUIS FERNANDO MARTINEZ FLORES.
(RÚBRICA) 16 AGO

DISTRITO DE MONCLOVA

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Se presentaron ante esta Autoridad MARICRUZ GUZMAN ROCHA, a denunciar la muerte sin testar del señor ERNESTO SILLER DE LA FUENTE, radicándose el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **00847/2016**.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 23 de junio de 2016.

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. BENJAMIN CARDOZA RAMON

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado.

2 Y 16 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente numero **853/2016** relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EZEQUIEL IROGOYEN DÍAZ, el Juez segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha 22 DE Junio de dos mil dieciséis, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto EZEQUIEL IROGOYEN DÍAZ, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como presuntos herederos AURELIA CELIS GALINDO y MARÍA FRANCISCA IRIGOYEN CELIS.

Monclova, Coahuila a 04 de Julio de 2016.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ

(RÚBRICA)

2 Y 16 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **925/2016** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JORGE ISMAEL ROMAN AVALOS, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha cinco de julio del dos mil dieciséis, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto JORGE ISMAEL ROMAN AVALOS, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como presunta heredera BLANCA ESTELA BARRIENTOS SANCHEZ.

Monclova, Coahuila, a 08 de Julio del 2016.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.

(RÚBRICA)

2 Y 16 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Por auto de fecha (28) veintiocho de junio del año en curso, dictado en el expediente número **536/2013**, relativo al Juicio Civil Hipotecario, promovido por CELIDA ROSA IMELDA GONZÁLEZ VILLARREAL Y GABRIELA ELIZABETH CAMPOS GONZÁLEZ en contra de la Sucesión de los señores VICTORIANO MENCHACA BOONE Y LAURA ROMO DE MENCHACA, se señalan las TRECE HORAS DEL DIA DOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que en el local del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Monclova, ubicado en Avenida Ciudad Deportiva con Avenida Estadio No. 1500, Fraccionamiento Ciudad Deportiva, de esta Monclova, Coahuila, tenga verificativo el remate en pública subasta y en primera almoneda del siguiente bien inmueble:

Un lote de terreno rústico, con una superficie de 5,005.56 m2 con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 70.75 mts. y colinda con propiedad de Santiago Avilés Navarro; al sur mide 70.75 mts y colinda con herederos del Sr. José Ángel Jáuregui; al oriente mide 70.75 mts y colinda con propiedad de Rafael Flores Martínez; y al poniente mide 70.75 mts y colinda con Sr. ILDEFONSO FUENTES GARCÍA, inmueble inscrito bajo la partida 9093, del libro 91, sección I de fecha 12 de julio de 2004.

La base para el remate del inmueble antes señalado será la cantidad de \$1'430,000.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio fijado por el perito en su dictamen al que anexó plano del mismo, el cual se pone a la vista de los interesados para su revisión en el local de éste juzgado, y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de las cantidades indicadas.

Asimismo, se hace del conocimiento a los postores que para tomar parte en la subasta, deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa dependencia ubicada en esta ciudad, y a disposición de este Juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que servirá de base para el remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 14 de julio de 2016.

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. GLADYS IVONNE ADÁN BOONE.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación que se edita en esta ciudad de Monclova, Coahuila.

5 Y 16 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Se presentaron ante esta Autoridad JESUSA ZAMORA GARCIA Y MIGUEL ANGEL AVILA ZAMORA, a denunciar la muerte sin testar de FRANCISCO AVILA SIFUENTES, radicándose el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **00946/2016**.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 15 de julio de 2016.

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. BENJAMIN CARDOZA RAMON

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado.

16 Y 30 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **973/2016** relativo al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE JUANA MARIA GARZA VILLARREAL, el Juez Segundo Interino de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha doce de julio del dos mil dieciséis, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta JUANA MARIA GARZA VILLARREAL, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como herederos ANA ELENA, JOSE PRUDENCIO y LUIS GUADALUPE de apellidos GARZA VILLARREAL, como hermanos de la autora de la sucesión.”

Monclova, Coahuila, a 15 de Julio del 2016.

EL SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. JESUS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.

(RÚBRICA)

16 Y 30 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de fecha doce de mayo del año en curso, se presentaron GILBERTO, JOSÉ MANUEL y LUIS JAVIER de apellidos CASTILLO GRANADOS, a denunciar la muerte sin testar de sus padres LUIS CASTILLO RAMÍREZ y MARÍA CANDELARIA GRANADOS VILLA, quienes fallecieron el día diez de mayo de dos mil diez y diecisiete de agosto de mil novecientos noventa y cinco, ambos en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Testamentario bajo el expediente número **988/2016**.

Manifiestan los denunciados GILBERTO, JOSÉ MANUEL y LUIS JAVIER de apellidos CASTILLO GRANADOS, que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven a LUIS CASTILLO RAMÍREZ y MARÍA CANDELARIA GRANADOS VILLA, en su calidad de hijos legítimos de los autores de la sucesión.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 04 de agosto de 2016.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. GLADYS IVONNE ADÁN BOONE.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado.

16 Y 30 AGO

DISTRITO DE SABINAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.****EDICTO**

El Licenciado ARTURO LUNA PÉREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **267/2016**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ MARIO SANTILLAN ARENAS y JOVITA GONZÁLEZ CHÁVEZ, denunciado por MARÍA ESTHER SANTILLAN GONZALÉZ, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus para que se presenten en el Juicio en el local de este Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de Herederos, a fin de dar a conocer el testamento y el albacea designado. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 04 DE JULIO DE 2016

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. GERARDO HUMBERTO ORZÚA SEGURA.

(RÚBRICA)

2 Y 16 AGO

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.****EDICTO**

El Licenciado ARTURO LUNA PÉREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en ésta ciudad; hago constar que en el expediente número **401/2016**, formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARMEN OLIVIA MORALES VILLARREAL, denunciado por CARMEN OLIVIA y JUAN MIGUEL de apellidos GUAJARDO MORALES, se ordenó publicar edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el Juicio y comparezcan al local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DÍA DOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de Herederos, Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 1º DE AGOSTO DE 2016

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. GERARDO HUMBERTO ORZÚA SEGURA.

(RÚBRICA)

16 Y 30 AGO

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.****EDICTO**

El Licenciado ARTURO LUNA PÉREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **694/2014**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RAMIRO REYES GUZMAN, denunciado por ROXANA REYES VILLARREAL, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus para que se presenten en el Juicio en el local de este Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de Herederos, a fin de dar a conocer el testamento y el albacea designado. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 10 DE AGOSTO DE 2016

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.

(RÚBRICA)

16 Y 30 AGO

**JUZGADO SEXTO AUXILIAR DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.****EXTRACTO DE DEMANDA**

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en este Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció MA. DEL CARMEN PATRICIA ESPARZA GONZÁLEZ, mediante Procedimiento Especial de Rectificación de acta del Registro Civil, expediente **394/2016**, a demandar al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE SABINAS, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, la rectificación de su acta de nacimiento, asentada en el acta número (591) quinientos noventa y uno, libro uno (1), Tomo uno (1), foja doscientos cincuenta y cuatro (254), de fecha (21) veintiuno de octubre del año (1961) mil novecientos sesenta y uno, en la que dice: FECHA DE NACIMIENTO: (16) DIECISÉIS DE AGOSTO DEL AÑO (1960) MIL NOVECIENTOS SESENTA, debiendo ser lo correcto (16) DIECISÉIS DE JULIO DEL AÑO (1960) MIL NOVECIENTOS SESENTA.

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar donde resida el promovente, y en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de Sabinas, Coahuila; haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla ante esta autoridad, en un plazo de (10) DIEZ DÍAS contados a partir de la publicación.

Sabinas, Coahuila a 01 de Agosto del año 2016

LICENCIADA OYUKY CASILLAS BAEZ.

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEXTO AUXILIAR DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR, SABINAS.
(RÚBRICA) 16 AGO

DISTRITO DE RÍO GRANDE

LIC. DULCE ABRIL JIMÉNEZ HERNÁNDEZ.

NOTARÍA PÚBLICA No. 4, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO EXPEDIENTE No. 01/2016

Procedimiento Sucesorio Intestamentario

Extrajudicial ante Notario a Bienes del

Sr. RAÚL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ

Que mediante Acta Fuera de Protocolo de fecha 08 de Julio de 2016 celebrada ante la suscrita Notaria Licenciada DULCE ABRIL JIMÉNEZ HERNÁNDEZ, Notario Público número Cuatro (4) con jurisdicción en el Distrito Notarial de Río Grande, con domicilio en el edificio marcado con el número 123, colonia Centro en esta ciudad de Piedras Negras Coahuila; compareció la Sra. ESTELA AMELIA LIMÓN MARTÍNEZ a fin de promover el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial ante Notario a Bienes del Sr. RAÚL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, quien falleció en esta ciudad el día dos (02) de Junio de 2010, siendo mayor de edad, de nacionalidad mexicana, estado civil casado, con domicilio en esta ciudad de Piedras Negras Coahuila. Mediante dicha Acta Fuera de Protocolo se instituye la Sra. ESTELA AMELIA LIMÓN MARTÍNEZ como ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA y se propone a la misma compareciente como ALBACEA. Con fundamento en lo dispuesto Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado se ordena publicar mediante edictos por 2 (dos) veces con intervalo de 10 (diez) días el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial ante Notario a Bienes del Sr. RAÚL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado para que se presenten en el procedimiento a deducirlos según corresponda.

Atentamente

LIC. DULCE ABRIL JIMÉNEZ HERNÁNDEZ

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO CUATRO
(RÚBRICA) 2 Y 16 AGO

DISTRITO DE ACUÑA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

ACUÑA, COAHUILA.

E d i c t o

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que en el expediente **00141/2014** relativo al Juicio Ordinario Civil promovido Infonavit, en contra de Manuela Montelongo Suárez, se señalaron las diez horas con treinta minutos del día veintinueve de agosto del año en curso, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del bien inmueble: lote 2, manzana 51, del fraccionamiento los Fundadores, con una superficie 98 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte 14.00 metros con lote 03; al Sur 14.00 metros con lote 01; al Oriente 7.00 metros con lote 16 y 17; y al Poniente 7.00 metros con calle Don Cristobal de Oñate inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida número 15897, libro 159, Sección I, de fecha 19 de enero del 2007 a favor y dominio de Manuela Montelongo Suárez; valuado en autos en la cantidad de \$165,200.00 (Ciento Sesenta y Cinco Mil Doscientos Pesos 00/100 Moneda Nacional), siendo esta la cantidad base del remate y postura legal que cubra las dos terceras partes de las mismas. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a fin de que concurran al remate respectivo; quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del bien que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos... (Dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

Atentamente

Acuña, Coahuila a 24 de junio de 2016

Lic. Carola Martelet Treviño.

Secretaria de Acuerdo y Trámite
(RÚBRICA) 5 Y 16 AGO



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

ACUÑA, COAHUILA.

E D I C T O

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, hago constar que en el expediente **523/2014**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por Infonavit, en contra de Angélica María Ortiz Padilla, se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente inmueble:

Casa habitación ubicado en calle Troje número 3310, lote 31, manzana 19, del Fraccionamiento Valle Verde, con una superficie 91.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 13.00 metros con lote 32; al sur 13.00 metros con lote 30; al oriente 7.00 metros con lote 6; y al poniente 7.00 metros con calle Troje, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 15699, Foja 141, libro 25, sección I, de fecha 18 de marzo del 1999, a favor y dominio de Angélica María Ortiz Padilla; valuado en autos en la cantidad de \$234,500.00 (doscientos treinta y cuatro mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional), siendo esta la cantidad base del remate y postura legal que cubra las dos terceras partes de las mismas. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a fin de que concurran al remate respectivo; anunciando la venta y convocando a postores quienes tienen la obligación de ocurrir, acompañando los documentos a que refiere el artículo 978 fracción IV del Código Procesal Civil: Los interesados deberán presentar escrito en el que expresarán: a) Su nombre, edad, estado civil, profesión y domicilio para oír y recibir notificaciones, así como si obran a nombre propio o como apoderados. Si se trata de sociedades, su nombre o razón social, la fecha de su constitución y el domicilio social; b) La identificación plena del o de los bienes por los que se comparece a la subasta; c) La postura, o suma de dinero específica, que ofrezcan por la cosa sujeta a remate; d) El importe del ofrecimiento que se pague de contado y los términos en que haya de liquidarse el resto. En este caso, el importe de contado deberá ser suficiente para pagar el crédito o créditos que hayan sido objeto del juicio, los intereses y las costas. Cuando por el importe del avalúo, la parte de contado no sea suficiente para cubrir el crédito o créditos y las costas, deberá exhibirse el total del precio; e) La sumisión expresa al juzgador que conoce del procedimiento de ejecución forzosa. Únicamente los enunciados de los incisos c y d que anteceden, podrán ser hechos en sobre cerrado que se abrirá al momento en que deba procederse al remate. De igual forma se hace del conocimiento de los postores que desde que se anuncie el remate y durante éste, se pondrán de manifiesto los planos que hubiere y las demás documentación de que se disponga respecto del inmueble materia de la subasta y quedarán a la vista de los interesados en la secretaría del juzgado. (dos firmas ilegibles Juez y Secretaria)

A t e n t a m e n t e

Cd. Acuña, Coah., a 05 de julio de 2016

Lic. Carola Martelet Treviño.

(RÚBRICA)

5 Y 16 AGO



LIC. LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL.
NOTARÍA PÚBLICA No. 1, ACUÑA, COAHUILA.

EDICTO

El suscrito Licenciado LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL, Notario Público número uno del Distrito Notarial de Acuña, Coahuila, con domicilio en el despacho marcado con el número 132 de la calle Galeana poniente de esta ciudad, HAGO SABER: Que dentro del expediente número **06/2016** relativo al TRAMITE CONCENTRADO DE LA INTESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL ACUMULADO a bienes de los señores **VELIA GONZÁLEZ RIVERA** e IGNACIO HERRERA GRANADOS, promovido ante el suscrito Notario por los C.C. IGNACIO, JUAN CARLOS, HERVEY, JORGE LUIS y ALMA VELIA todos de apellidos HERRERA GONZALEZ, en su carácter de Herederos y el señor IGNACIO HERRERA GONZALEZ como Albacea, quienes tienen como domicilio convencional el ubicado en la calle COAHUILTECAS número 745 de la Colonia VENUSTIANO CARRANZA de esta ciudad, con fecha 16 de Julio del año en curso, se tuvo por radicado el Procedimiento de referencia de acuerdo con lo establecido por el artículo 1127 del Código de Procedimientos Civiles de Coahuila.

Para dar cumplimiento a lo que establece el numeral antes mencionado en sus párrafos I y II, se ordena la publicación de estos edictos por dos veces con un intervalo de 10 (diez) días en el Periódico Oficial del Estado, en las Oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del Estado y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza "Edictos en Línea", a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a la herencia y a los Acreedores de los de Cujas para que se presenten en el Juicio a deducirlas según corresponda, así mismo se señalan las 11:00 (once horas) del día 3 de Septiembre del año actual para que tenga verificativo la Información Testimonial rendida por las C.C. CAROLINA MUÑOZ PEREZ y LILIA MARISOL TREVIÑO CASTAÑEDA, y se integren las tres últimas secciones del Juicio extrajudicial Intestamentario a bienes de los señores VELIA GONZÁLEZ RIVERA e IGNACIO HERRERA GRANADOS.

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAHUILA, A 5 DE AGOSTO DEL 2016.

LIC. LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL

NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO.

(RÚBRICA)

16 Y 30 AGO



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.

Edicto:

En los autos del expediente número **00338/2016**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Reymundo García Torres promovido por Elisa Pacheco Aguirre, Alfredo, Juanita Guadalupe y Raymundo García Pacheco, el Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, licenciado Modesto Corpus González, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda; los edictos se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, y se señalan las once horas del día nueve de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Doy Fe. (dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

Atentamente
Acuña, Coah., a 04 de agosto del 2016
Lic. Álvaro Moreno Carbajal
Secretario de Acuerdo y Trámite
(RÚBRICA) 16 Y 30 AGO

DISTRITO DE TORREÓN

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha veintiséis de mayo de dos mil dieciséis, se radicó un expediente número **337/2016** que corresponde al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SALVADOR RODRÍGUEZ GONZALEZ denunciado por MARIA LIDIA PALACIOS ADAME, MA. LIDIA PALACIOS ADAME, MARIA LIDIA PALACIOS DE RODRIGUEZ, LIDIA PALACIOS DE RODRIGUEZ y MARIA LYDIA PALACIOS DE RODRIGUEZ, JUANA MARTINA, YOLANDA MARGARITA, NORMA LETICIA, JOSE SALVADOR, RAFAEL y MANUEL GERARDO, todos de apellidos RODRIGUEZ PALACIOS ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une a los de cujus es el conyuge e hijos. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 28 de Junio de 2016
EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES
(RÚBRICA) 2 Y 16 AGO



LIC. ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 55. TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL SUSCRITO NOTARIO PUBLICO LICENCIADO ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 55, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA Y CON DOMICILIO EN BOULEVARD INDEPENDENCIA NUMERO 291 ORIENTE, HAGO CONSTAR: QUE CON FECHA 05 DE ABRIL DE 2014, COMPARECIÓ EN MI OFICIO, EL SEÑOR FERNANDO ALONSO MARTÍN, EN SU CARÁCTER DE ESPOSO DE LA DE CUJUS, ASÍ COMO LA SEÑORA MARÍA DEL MAR ALONSO VEGAPARA INICIAR Y TRAMITAR PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EN LA VÍA EXTRAJUDICIAL, A BIENES DE LA EXTINTA SEÑORA **FRANCISCA VEGA PERALTA**, QUIEN TAMBIÉN ERA CONOCIDA COMO FRANCISCA VEGA PERALTA DE ALONSO; QUIEN FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN COAHUILA, EN FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2015.

LAS ANTERIORES DECLARACIONES SE DAN A CONOCER POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS EN EL PERIÓDICO NOTICIAS, EN EL PERIÓDICO NOTICIAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LA TABLA DE AVISOS DE LOS JUZGADOS CIVILES DE ESTA CIUDAD, DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1126 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL EN EL ESTADO DE COAHUILA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 1065 DE CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA, POR MEDIO DEL PRESENTE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES A QUE COMPAREZCAN ANTE ESTA NOTARIA A MI CARGO EN EL DOMICILIO ARRIBA INDICADO A JUSTIFICAR SU DERECHO.- ES PRIMER AVISO NOTARIAL. DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA, 01 DE JULIO DE 2016.
LIC. ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA
NOTARIO PUBLICO NÚMERO 55.
(RÚBRICA) 2 Y 16 AGO



LIC. AGUSTIN GERARDO SALDAÑA VILLARREAL.
NOTARÍA PÚBLICA No. 41, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO AGUSTIN GERARDO SALDAÑA VILLARREAL, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (41) CUARENTA Y UNO, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE

TORREÓN, COAHUILA, CON DOMICILIO EN AVENIDA MORELOS #952, INTERIOR 1 PONIENTE, DE LA COLONIA CENTRO, DE ESTA CIUDAD, HAGO SABER QUE ANTE MÍ, HA COMPARECIDO LA SEÑORA NATALIA RAMIREZ CASTAÑUELA, EN LO PERSONAL Y POR SUS PROPIOS DERECHOS Y EN SU CARÁCTER DE CONYUGE SUPERSTITE, A DENUNCIAR EXTRAJUDICIALMENTE EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SU FINADO ESPOSO EL SEÑOR **RAUL GONZALEZ RODRIGUEZ**, QUIEN FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE MATAMOROS, COAHUILA, EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2005, RADICÁNDOSE DICHA SUCESIÓN EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2016, MEDIANTE ACTA FUERA DE PROTOCOLO, EN LA CUAL SE DESIGNÓ COMO ALBACEA DE DICHA SUCESIÓN A LA SEÑORA NATALIA RAMIREZ CASTAÑUELA, QUIEN ACEPTÓ Y PROTESTÓ SU CARGO Y PROCEDERÁ A ELABORAR INVENTARIO Y AVALÚO DE LOS BIENES.

LA PRESENTE PUBLICACIÓN TIENE POR OBJETO LLAMAR AL PROCEDIMIENTO A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL FINADO RAUL GONZALEZ RODRIGUEZ, LA CUAL SE REALIZARA (02) DOS VECES EN UN INTERVALO DE (10) DIEZ, EN LA TABLA DE AVISO DEL JUZGADO, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA Y EN EL PORTAL ELECTRONICO DEL PODER JUDICIAL.

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS (1065) MIL SESENTA Y CINCO Y (1127) MIL CIENTO VEINTISIETE) DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO DE COAHUILA. DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA, A 01 DE JULIO DE 2016
LIC. AGUSTIN GERARDO SALDAÑA VILLARREAL
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA No. 41
(RÚBRICA) 2 Y 16 AGO



**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO.
DISTRITO 6, TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

C. BALTAZAR RAMOS SOTO.

En el expediente **581/2015**, del índice de este Tribunal, promovido JESÚS HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, en el que reclama la prescripción adquisitiva de la parcela ejidal 168 Z1 P2/2, ubicada en el ejido "FLORENCIA (GRUPO I)", Municipio de Francisco I. Madero, Coahuila, que correspondía al derecho agrario del extinto JESÚS RAMOS SILVA; por lo que, se ordena emplazar por EDICTOS a BALTAZAR RAMOS SOTO, con fundamento en el artículo 173, párrafo segundo, de la Ley Agraria, con el carácter de demandado, para que comparezca a la audiencia de derecho, que tendrá verificativo a las DOCE HORAS DEL DÍA CUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, en la sede de este Tribunal Unitario Agrario del Distrito 6, ubicada en Prolongación Colón número 50, esquina con calle Juan I. Jiménez, Colonia Los ángeles de Torreón, Coahuila, a fin de que en esa fecha acuda a deducir sus derechos, manifestar lo que a su interés convenga, contestar demanda, oponer reconvención y ofrecer pruebas, en la que se desahogarán todas las pruebas que por su naturaleza así lo permitan, por lo que deberá presentarse en forma personal, junto con los testigos y peritos que quiera sean oídos, quedando apercibido en los términos de los artículos 170, 173, 178, 180 y 185, fracción V de la Ley Agraria, que de no comparecer le será declarado precluido su derecho para contestar la demanda incoada en su contra y ofrecer pruebas, pudiendo incluso el Tribunal tener por ciertas las afirmaciones de su contraria; debiendo señalar domicilio procesal en esta ciudad, dado que de ser omiso, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, le serán notificadas por medio de estrados de este órgano de legalidad. Quedan a su disposición copias simples del escrito inicial de demanda y sus anexos, del auto admisorio de demanda, y en general de todas las constancias procesales que integran el presente expediente.

DEBIENDO PUBLICARSE A COSTA DE LA PARTE ACTORA, DOS VECES EN UN PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA REGIÓN DONDE SE ENCUENTRAN LOCALIZADOS LOS BIENES AGRARIOS Y EN EL TABLERO DE AVISOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, ASÍ COMO EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL.

Torreón, Coahuila, a 6 de mayo de 2016.
A T E N T A M E N T E
DRA. LILIA FLOR DEL CARMEN RIVERA FONSECA.
SECRETARIA DE ACUERDOS.
(RÚBRICA) 9 Y 16 AGO



**ARRENDADORA SANCHEZ DE ANDA SA DE CV
AVISO DE LIQUIDACIÓN**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento público que, la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas Arrendadora Sánchez de Anda SA DE CV se aprobó la disolución y liquidación de la sociedad, y el nombramiento del suscrito como liquidador, habiéndose procedido a la elaboración del siguiente balance final:

ESTADO DE POSICION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015
CANTIDADES EN PESOS

ACTIVO		CAPITAL CONTABLE	
EFFECTIVO EN CAJA Y BANCOS	50,000.00	CAPITAL SOCIAL	50,000.00
TOTAL ACTIVO	50,000.00	TOTAL DE CAPITAL CONTABLE	50,000.00

Toda vez que la Sociedad no cuenta con ningún tipo de activos o pasivos, ni tampoco con créditos en su favor o adeudos, sólo queda por liquidar el capital aportado por los accionistas para la constitución de la Sociedad.

La distribución del haber social entre los accionistas, se realizará en proporción al porcentaje de que sean propietarios en el capital social.

Como consecuencia de la disolución y liquidación aprobadas, y en términos de lo dispuesto por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se pone a disposición de los accionistas, el balance final de la Sociedad, en días y horas hábiles, en el domicilio ubicado en Calle Morelos 1401, Colonia Las Rosas, Gómez Palacio, Durango.

Gómez Palacio Durango a 05 de Agosto de 2016

ISMAEL SANCHEZ GALINDO

Liquidador

(RÚBRICA)

16-30 AGO Y 13 SEP

—oo—

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

C. ROSA IBAÑEZ SÁNCHEZ.

Se le hace saber que en autos del expediente número **257/2016**, radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en la misma ciudad, se ordenó emplazarla por medio de edicto el juicio ordinario civil, promovido por MARCELA GUEVARA CASTRO, en contra de ROSA IBAÑEZ SÁNCHEZ, en términos del auto de radicación de fecha doce de mayo de dos mil dieciséis, edicto que deberá publicarse por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, haciéndole del conocimiento a la demandada en cita, que deberá de presentarse ante éste Juzgado en un término que no será menor de quince días ni excederá de sesenta días, contados a partir a la última publicación que se realice y que las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, a efecto de comparezca a dar contestación a la demandada interpuesta en su contra.

Licenciado Efrén Vázquez Huerta

Secretario de Acuerdo y Trámite

Torreón, Coahuila, a 02 de agosto de 2016

(RÚBRICA)

16-19 Y 26 AGO

—oo—

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.**

"EDICTO"

En los autos del incidente de Cesacion y Reduccion de Pension Alimenticia promovido por JUAN FERNANDO DUEÑAS PERALTA, en contra de FERNANDO MANATHHAN DUEÑAS ALVARADO, deducido del expediente número **303/1997**, relativo al Juicio SUMARIO CIVIL, promovido por GRISOL SELENE ALVARADO RAMIREZ en contra de JUAN FRANCISCO DUEÑAS PERALTA se ha dictado un auto que copiado a la letra textualmente dice:

“Torreón Coahuila, a (13) trece de julio del (2016) dos mil dieciséis. Visto el escrito de cuenta de JUAN FERNANDO DUEÑAS PERALTA parte actora incidental en el presente Juicio, tengasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee, y por las razones que expone, mismas que se justifican en autos y como se desprende que no fué posible localizar a FERNANDO MANATHHAN DUEÑAS ALVARADO, en consecuencia y de conformidad con lo establecido por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil se ordena emplazar mediante los edictos correspondientes a FERNANDO MANATHHAN DUEÑAS ALVARADO, parte demandada incidental dentro del Incidente de Cesación y Reducción de Pensión Alimenticia, edictos que se publicarán por tres veces, de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello visible en la pagina <http://www.pjec.gob.mx/>, haciéndole saber a la demandada que debe presentarse dentro del término de QUINCE DIAS HÁBILES, a contestar la demanda incidental instaurada en su contra por JUAN FERNANDO DUEÑAS PERALTA, haciéndole saber que las copias de la demanda incidental, se encuentran a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, y agréguese a los autos el de cuenta para los efectos legales correspondientes, lo anterior de conformidad con lo preceptuado por los Artículos 14, 155, 156 y 242 del Código Procesal Civil.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acuerda y firma el C. Licenciado LUIS EMERSON DOMINGUEZ LOZANO, Juez Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, ante Secretaria de Acuerdo y Trámite, Licenciada DIANA ARELLANO FUENTES que autoriza.-DOY FE

Torreón, Coahuila a 05 de agosto del 2016

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO AL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.

LIC. JORGE ANDRES ARAMBURO RAMIREZ

(RÚBRICA)

16-19 Y 26 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el expediente **327/2013**, que corresponde al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por CEMEX CONCRETOS, S.A. DE C.V., en contra de CONSTRUCTORA ARRENDADORA Y MATERIALES, S.A. DE C.V. y RICARDO MARTÍNEZ TORRES, la Juez Segunda Interina de Primera Instancia en Materia Mercantil, en el Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la Ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, ordeno se emplazara por medio de Edictos al diverso acreedor MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN CIVIL HA., S.A. DE C.V., en virtud de que se ignora el domicilio del mismo haciéndole saber el estado de ejecución que guarda el juicio ejecutivo mercantil respecto al inmueble consistente en: “POLÍGONO B HACIENDA DE SAN ANTONIO DE LOS BRAVOS DE ESTA CIUDAD CON UNA SUPERFICIE DE 612.70 METROS CUADRADOS”, para que si a sus intereses conviene, dentro de término de tres días, que se empezaran a contar a partir del día siguiente al de la última publicación efectuada, intervenga en el avalúo y subasta del inmueble antes mencionado, así como para que designe sus peritos, así como para que acredite la existencia y vigencia de su gravamen, en los términos señalados por auto de fecha veintisiete de junio del año dos mil dieciséis, lo anterior para los efectos legales correspondientes.

Publíquese el presente Edicto POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico Oficial y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

Torreón Coah., a 12 de Julio de 2016.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS

(RÚBRICA)

16-19 Y 26 AGO



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el Juicio ORDINARIO MERCANTIL, Expediente Número **571/2003**, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE cedido a SÓLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V. en contra de ARNOLDO RUIZ BALDERAS Y MARÍA ISABEL CONTRERAS CANO DE RUIZ, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA TRES DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, que se localiza en el primer piso del Palacio de Justicia, ubicado en BOULEVARD DIAGONAL LAS FUENTES SIN NUMERO, ESQUINA CON CALLE DE LOS COMERCIANTES, DE LA COLONIA LA MERCED II (EL OBISPADO), DE ESTA CIUDAD, la Audiencia de Remate en Pública Almoneda respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos consistente en:

“CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 1102, DE LA CALLE FILEMÓN NOLASCO DEL SEGUNDO SECTOR EN LA COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 14, DE LA MANZANA 17, CON UNA SUPERFICIE DE 250.00 METROS CUADRADOS. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 25.00 METROS CON LOTE 13; AL SUR EN 25.00 METROS CON LOTE 15; AL ORIENTE EN 10.00 METROS CON LOTE 11; AL PONIENTE EN 10.00 METROS DA FRENTE CON LA CALLE FILEMÓN NOLASCO. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA REGISTRADA BAJO LA PARTIDA 16262, FOJA 62, LIBRO 77-B, SECCIÓN I, DE FECHA 17 DE MARZO DE 1994. A FAVOR Y DOMINIO DE: MARÍA ISABEL CONTRERAS CANO DE RUIZ Y ARNOLDO RUIZ BALDERAS.”

Sirve de base para el remate la cantidad de \$440,000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora, en solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil supletorio al de Comercio por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en los periódicos El Siglo de Torreón ó Milenio, en la Tablas de Avisos del Juzgado de Monclova, Coahuila y en la Tesorería Municipal de dicha ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 14 de Julio del 2016.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ

(RÚBRICA)

16-19 Y 26 AGO

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.**TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha veinticuatro de Junio de dos mil dieciséis, se presentaron LORENA, MIRNA, ISELA, ANA PAMELA, todos de apellidos MIJARES CASTRO, y JOSE ISABEL MIJARES CASTRO, a denunciar el fallecimiento de RAQUEL CASTRO ORTIZ, quien falleciera el 17 de Noviembre de 2014, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dichas persona, bajo el Expediente número **301/2016**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que comparece con el carácter de ESPOSO e HIJOS del de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las ONCE HORAS del DIA SIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISEIS, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila; a 05 de Julio de 2016

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. ADRIANA CARLOS JARA

(RÚBRICA)

16 Y 30 AGO

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.****TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha seis de julio del dos mil dieciséis, se presentó la JOSEFINA ARELLANO HERNANDEZ, en su carácter de hermana del de cujus, a denunciar el fallecimiento del C. SANTIAGO ARELLANO HERNANDEZ, quien falleció el 29 de diciembre de 2015, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, bajo el expediente número **322/2016** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de HERMANA, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores den los difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 07 DE JULIO 2016

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON

LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ

(RÚBRICA)

16 Y 30 AGO

**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.****TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de GABRIELA SILVA RODRÍGUEZ, bajo el expediente número **397/2016**, el cual fue denunciado por JOSÉ LUIS VALENZUELA RODRÍGUEZ, procedimiento donde se dictó auto de fecha trece de julio de dos mil dieciséis, donde se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda a LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA OCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS; publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de éste Juzgado, el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 01 de agosto de 2016

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA
(RÚBRICA) 16 Y 30 AGO



JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de BLANCA IRMA SILVESTRE DONATO, bajo el expediente número **403/2016**, el cual fue denunciado por JORGE LUIS DE LA CRUZ ROBLES, procedimiento donde se dictó auto de fecha quince de julio de dos mil dieciséis, donde se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda a LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA NUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS; publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de éste Juzgado, el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 04 de agosto de 2016
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA
(RÚBRICA) 16 Y 30 AGO



LIC. ANDRES GONZÁLEZ TREVIÑO HERRERA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 11, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

ANDRÉS GONZÁLEZ-TREVIÑO HERRERA, titular de la Notaria Pública número Once en ejercicio para este Distrito Notarial de Torreón, y domicilio en Privada Isabel la Católica 11 poniente, de esta ciudad, HAGO SABER: Con fecha 04 de agosto de 2016, ante mí se presentaron los señores FLORESTELA SAENZ VILLARREAL y MAXIMINO GUTIERREZ HERNANDEZ, ambos por su propio derecho, padres de la autora, a denunciar la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señorita **ALEJANDRA GUTIERREZ SAENZ** fallecida en esta ciudad, el día veintiocho de mayo de 2014 tal como lo acreditan con el acta de defunción que han exhibido. La autora de la sucesión se dice no otorgó disposición testamentaria alguna, por lo que los denunciados en su calidad padres, como lo acreditan con las actas respectivas, manifestaron ser los únicos herederos, denunciando su sucesión para todos los efectos legales procedentes, designándose al cargo de albacea a la señora FLORESTELA SAENZ VILLARREAL, con domicilio en paseo Jacarandas número 174 de la colonia Jacarandas de esta ciudad y quien acepta en este acto. Lo anterior se da conocer en cumplimiento a lo establecido en el artículo 1127 del código procesal civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza. DOY FE.

ANDRÉS GONZÁLEZ-TREVIÑO HERRERA

Notario Público No. 11
(RÚBRICA) 16 Y 30 AGO

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.

EDICTO:

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó ARTURO SANCHEZ GONZALEZ, a denunciar juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ENRIQUE SANCHEZ CEPEDA Y SAN JUANA GONZALEZ BARBOZA, mismo que se radicó bajo el expediente número **737/2016**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la Página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 22 DE JUNIO DE 2016.

EL C. SECRETARIO.

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.
(RÚBRICA) 2 Y 16 AGO



JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, y mediante JUICIO ORDINARIO FAMILIAR Y EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, expediente número **730/2016**, se presentó BRENDA IVONNE FLORES CABELLO, por demandando al OFICIAL 01 DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE

JUZGADO, la rectificación del acta de nacimiento de su menor hijo JESUS NAZAELO LOPEZ FLORES, en la cual se asentó como JESUS NAZAELO LOPEZ FLORES, debiendo ser JESUS NAZAELO LOPEZ FLORES, el cual se encuentra visible en el acta número 00682, libro 1, tomo 4, foja 82, de fecha 10 de julio de 2006; se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días; Término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto. Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila; asimismo, fíjese este edicto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 22 DE JUNIO DE 2016.

EL C. SECRETARIO

LIC. JOSE ALFREDO PALACIOS CAMPOS.

(RÚBRICA)

16 AGO

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

E D I C T O.

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **172/2016**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARÍA DEL REFUGIO ZAMARRON RODRIGUEZ e IGNACIO SUSTAITA ESCOBEDO, denunciado por JOSE LUIS SUSTAITA ZAMARRON, a quien se le cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a catorce de marzo de 2016

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE PARRAS

Licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES.

(RÚBRICA)

16 Y 30 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

E D I C T O

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radico el expediente número **529/2016**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCA PACHICANO ALVARADO, denunciado por JESUS CASTILLO GUARDIOLA y JESUS CASTILLO PACHICANO, a quienes se les cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenando lapublicación de edictos en el Periódico Oficial del estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este juzgado por dos veces con un intervalo de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten a Juicio a deducirlos según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, 05 de Agosto de 2016.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE

LICENCIADAMARIZA AVILA PEREZ

(RÚBRICA)

16 Y 30 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

E D I C T O

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radico el expediente número **537/2016**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ISIDRO RAMIREZ ORTIZ, denunciado por ENRIQUE y YOLANDA de apellidos RAMIREZ MUÑIZ, a quienes se les cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenando la publicación de edictos en el Periódico Oficial del estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este juzgado por dos veces con un intervalo de diez días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten a Juicio a deducirlos según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, 05 de Agosto de 2016

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE

LICENCIADAMARIZA AVILA PEREZ

(RÚBRICA)

16 Y 30 AGO

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.39 (UN PESO 39/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$584.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

III. Publicación de balances o estados financieros, \$794.00 (SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$2,174.00 (DOS MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,087.00 (UN MIL OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$574.00 (QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

V. Número del día, \$24.00 (VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.).

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$83.00 (OCHENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$164.00 (CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$292.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$584.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2016.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: periodico.sfpcoahuila.gob.mx

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.oficial.coahuila@hotmail.com

Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx